

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil diez, en el salón de sesiones Jorge Omar Retamar, siendo las 12 y 15:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con la presencia de los concejales Cárdenas, Pino, Llanes, Chapperón, Verdile y esta Presidencia, y con la ausencia justificada del concejal Coria, y habiendo quórum legal, doy por iniciada la sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Llanes a izar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial, a los demás concejales y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje que así se lo haga saber a esta presidencia.

Acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Moción de Preferencia

.- Incorporación y tratamiento del asunto 16/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito apartarme del Reglamento e incorporar traer por el artículo 106 el asunto 16/2010, que es un acta para su ratificación entre la Municipalidad y la empresa Agrotécnica Fieguina.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Como acordamos en Presidencia solicito al ingeniero Ontivero, que de

alguna manera fundamente de alguna manera la situación entre el Municipio y la empresa Agrotécnica Fueguina, en este caso en el servicio que se presta en la recolección de residuos domiciliarios y el tratamiento de relleno sanitario. Por esta circunstancia y por falta de tiempo material no se ha podido responder a informes y a cuestiones técnicas que se vienen solicitando desde este bloque político.

Por lo cual solicito que se presente el ingeniero Ontivero, que ha tenido la amabilidad de venir en el día de hoy, y que toda la exposición que se haga quede en Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a continuar la sesión según está establecido. Invito al ingeniero Ontivero a acercarse a este recinto.

SR. ONTIVERO.- Buenos días.

-Varios concejales hablan a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales pidieron la palabra, solicito silencio por favor.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Voy a hacer una reseña para que todos estemos al tanto de lo que está pasando.

En la sesión ordinaria pasada, se dio tratamiento sobre tablas a la ratificación de un modelo de Acta de renegociación de contrato de contrato.

Esa acta fue aprobada dado que había ingresado sobre tablas y se hizo presente el arquitecto Cofreces a efectos de explicar su significado. En esa sesión, se habló en ese cuarto intermedio sobre los montos totales que recibía la empresa Agrotécnica, estamos hablando de un monto cercano casi a los dieciocho millones de pesos (18.000.000) tanto en tratamiento de residuos como en la limpieza de recolección de residuos, el tema de relleno sanitario.

De esos montos hablamos y a efectos que nosotros conveníamos que un modelo de acta tras su ratificación, la verdad que, me sorprendía porque era la primera vez que teníamos un modelo de acta para aprobar.

Fíjese independientemente de eso, la nota de introducción también del intendente ingresada el 28 de enero tiene que ver justamente con este Asunto N° 16 y voy a leer más precisamente el artículo 1º, este es un Decreto 1143 del intendente, y dice: "Artículo 1º.-

Aprobar Ad referéndum del Concejo Deliberante en todos sus términos el modelo de adenda de acta de renegociación del contrato, registrado bajo el número 4817 a suscribir con la empresa Agrotécnica Fueguina", etcétera.

En esa misma oportunidad surgió la necesidad de que se mande un informe respecto a esto.

La Municipalidad tiene la responsabilidad de prestar el servicio, este servicio está terciarizado con la empresa Agrotécnica. Estamos hablando de un monto muy superior, casi 18.000.000 de pesos. Se pidió en un cuarto intermedio si se podía acercar la información respecto a estas actas que hemos venido acompañando durante el 2008 y 2009. Todo el reconocimiento que ha pedido la empresa ha sido votado por unanimidad por este Cuerpo de concejales.

Ha quedado algo pendiente, esto ingresó a la comisión de receso el 18 de enero. Bajo esas pautas y habiendo ratificado la necesidad de urgencia que tenía el municipio con este acta -que se aprobó la sesión pasada- es que se pidió que se haga un informe. Es por esto que hoy está sentado el ingeniero Jorge Ontivero, para explicar esto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el subsecretario Ontivero.

SR. ONTIVERO.- Voy a dar algunas precisiones.

El servicio de control de residuos urbanos tiene dos componentes. Más allá que es la misma empresa la que lleva adelante esos dos componentes, tienen cuestiones distintas en cuanto a los períodos de inicio, fueron dos procesos licitatorios que se iniciaron hace 10 años, muchos han finalizado pero lo iniciaron nuevamente, que tiene que ver con lo que es el servicio de disposición final de residuos urbanos, lo que comúnmente se llama relleno sanitario. Lo otro tiene que ver con lo que es la recolección de los residuos, la limpieza de veredas, residuos voluminosos, y una serie de situaciones adicionales que se fueron agregando, las prestaciones como consecuencias del crecimiento de la ciudad y las necesidades objetivas que tiene la ciudad.

El día lunes recibimos una nota de la concejal Chapperón solicitando, por un lado, al arquitecto Cófreces y, por otro lado a mí, como subsecretario de Gestión Urbana, un pedido de informe. Esos pedidos de informe son idénticos pero, nosotros entendíamos que uno se refería a la recolección de residuos y el otro al relleno sanitario. Es bastante preciso y detallado lo que pedía, por lo cual, nos tuvimos que hacer de todos los expedientes desde la formulación de los componentes de ambos pliegos, nos tuvimos que retrotraer al año 1988.

Ya que hay una Versión Taquigráfica, el informe que el próximo viernes va a llegar documentado, lo voy a referenciar o sea, que quede asentado.

Si bien el informe está parcialmente elaborado, falta ordenarlo y, como el pedido de informe llegó el día lunes, estaba trabajando en eso cuando me convocan a esta reunión de modo que voy a utilizar unos apuntes de trabajo como para poder dar las precisiones.

Todo lo que hace el Estado, desde que se cumplimentó, se llevan adelante expedientes y, en esos expedientes están todas las actuaciones, acá estamos hablando de 25 cuerpos de expedientes, los cuales tienen 200 fojas, en la cual está toda la documentación, los análisis y las estructuras de precios de costos y, voy a dar precisiones de todos ellos.

Expediente 1171/98 sobre tratamiento de residuos domiciliarios de la ciudad de Ushuaia.

El día 3 de marzo de 1998 el Decreto Municipal 237/1998 autoriza el llamado a Licitación Pública, algunas cosas no voy a contar, el proceso licitatorio tenía dos tipos de presentaciones: un sobre N°1 y un sobre N°2, uno era la propuesta técnica y la otra propuesta económica.

Se abren las dos propuestas, la gana la firma Agrotécnica Fueguina por Decreto Municipal 1451/1998 de fecha 20 de noviembre, se adjudica la Licitación Pública N° 1/1998 y se celebra contrato de fecha 15 de diciembre 1998, Contrato 815 y ese contrato consigna las dos metodologías que se utilizaban para el relleno sanitario.

El 10 de febrero ustedes recordarán, que en ese momento en el Río Pipo se hacía lo que se denominaba un relleno de basura sin tratamientos y ya se había adquirido a la familia Figue trece (13) hectáreas de la parcela rural 247 del departamento de Ushuaia que esta fuera del ejido urbano, es decir donde hoy funciona actualmente el relleno.

Estas parcelas de trece (13) hectáreas preveía una proyección en el horizonte de tiempo para un servicio de tratamiento de unos quince (15) a veinte (20) años.

En el año 1999 se le entrega finalizado el predio del Río Pipo, lo que se hace un tratamiento ambiental de investigación se le entrega en custodia el nuevo predio y el 1 de marzo 1999 se hace el acta de inicio.

El Decreto Municipal 1451/1999 establece la metodología constructiva del relleno sanitario en el predio actual en el Río Pipo y en el nuevo predio que es el predio de la parcela 247.

El monto de la adjudicación fue cuarenta y siete mil trescientos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 47.326,50) por mes, esto viene con el informe que se va adjuntar y el decreto, a la vez, el componente técnico de la licitación preveía la metodología

constructiva a través de obras civiles que se pagaban por unidad de medidas.

Provisión montaje de membranas para impermeabilización, cuatro con ochenta y nueve (\$4,89) por metro cuadrados, el estudio de impacto ambiental, el cerco perimetral en ese entonces estaba a veinticuatro (\$ 24) pesos el metro cuadrado.

Todo esto está en el Decreto 1451/1998 y esos son los valores que se le pagó a la empresa en el año 1999, es decir, el 1 de marzo de 1999.

SR. PINO.- ¿1451/1999?

SR. ONTIVERO.- 1451/1998.

SR. PINO.- 1998.

SR. ONTIVERO.- Decreto 1451/1998 de fecha 20 de noviembre de 1998, establece los valores de las metodologías constructiva del relleno sanitario en ambos predios, hay una diferencia entre una y otra de 2,5 % que después es bonificada y las obras civiles que eran menores, no se hacían la cantidad que se hacen ahora, estaban valorizadas por metros cuadrados.

Se hacen los estudios ambientales y el contrato tuvo una vigencia hasta el 1 de marzo del año 2008, perdón, del año 2006.

El Artículo 42, creo que es el 42, uno de los artículos, creo que es el 42, establece una prórroga de dos años más. Esa prórroga se otorgó por una resolución de la Secretaría de Hacienda, perdón, el artículo 5 que dio vigencia al contrato estableció una vigencia del contrato de 8 años desde la fecha de iniciación de prestación de servicio. La cláusula 3º del contrato N° 815 continuaba esa opción. El 1/3/2007 se cumplió los 8 años.

En fecha 28/12/2006 se dicta la resolución Secretaría de Hacienda y Finanzas 4821/2006 que prorrogó por 2 años el servicio de tratamiento.

El 1 de marzo de 2009 se cumplieron esos dos años, es decir los diez años desde la fecha de inicio 1 de marzo de 2009. Al 1 de marzo de 2009, se cumplieron los dos años de prórroga, los 10 años en total de prestación del servicio.

El artículo 26 del plan municipal establecía las condiciones contra actuales, una prórroga de dos meses más, la cual termina el 1 de mayo de 2009.

Eso en cuanto a la situación formal de la Licitación Pública N°1 del año 1998.

Obviamente, el importe de 47.326,50 ó 49.968,75 por mes de la metodología que se pagaba en el predio del Río Pipo, el predio nuevo, esta última bonificaba en un 2,5%.

No fue un valor que se pudo extender en el tiempo.

El pliego licitatorio no establecía un mecanismo de indemnización, o un mecanismo de actualización de precios previo. El Concejo Deliberante, ya había dictado una ordenanza que establecía la forma de actualizar los contratos para Obras Públicas y sobre eso se autotizó. Yo estoy en el Municipio desde el año 2004, por lo cual cuestiones anteriores las puedo relatar en función de los antecedentes que obran en los expedientes.

El Concejo Deliberante aprobaba un modelo de acta de renegociación, tanto del servicio de tratamiento de residuos como de las recolecciones. Esas actas, ese modelo aprobado por el intendente de ese entonces Garramuño, y luego Sciurano por decreto, era ratificado por resolución del Concejo Deliberante y posteriormente se firmaba el acta de renegociación sobre la base del modelo aprobado en la que se determinaban los nuevos valores de la prestación. Esto ocurrió durante los 10 años y 2 meses de la licitación.

El primer modelo de acta de renegociación de contrato, previó un incremento del 88% y tuvo vigencia a partir del 1 de agosto de 2003. El servicio de relleno sanitario pasó a contar 88.973,82 por mes la metodología constructiva.

Obviamente las obras civiles tuvieron el mismo incremento, todo esto está en una planilla comparativa. Fijense desde el año 1998 al 2003, pasaron todo el período de convertibilidad, teniendo un incremento del 88%.

Ese 88% llevó el servicio de relleno sanitario de 88.973,82 por mes, más el 88% incrementando cada uno de los ítems de lo que son las obras civiles. Las obras civiles hacen un promedio de dos veces por año, que implica compactar el residuo urbano para que pueda ser desmembrado, todo un proceso ambiental.

El segundo acta de renegociación de contrato, me tendrán que disculpar, porque esto lo estaba armando para un pedido de informes, es la aprobada por la Ordenanza 2624/2003, y lleva el importe de disposición final a 101.391,98.

Posteriormente esa vigencia fue hasta el 1 de noviembre de 2005, en la que mediante el acta de renegociación, fue aprobada por ordenanza y por resolución del Concejo Deliberante 341/2005 se aprueba el modelo de acta de renegociación, que luego se suscribe en el año 2005 y se registra bajo el número 3184 y a partir del 01/11/05 con un incremento del 25%, pasa de 101.391,98 (ciento un mil trescientos noventa y uno con noventa y ocho centavos) a 117.538,07 (ciento diecisiete mil quinientos treinta y ocho con siete centavos).

Posteriormente, se aprueban nuevos modelos de actas de renegociación en el año 2006, que es aprobado por Resolución 405/2006 del Concejo Deliberante en la que lleva

a partir del 01/07/06 el servicio de disposición final de residuos urbanos a 145.935,45 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cinco con cuarenta y cinco centavos).

La próxima actualización, se aprobó un modelo de acta de renegociación de contrato, aprobada por Resolución CD 215/2007 que luego es formulada en el acta 4113, con vigencia a partir del 01/07/07, en la que lleva el servicio de disposición final de residuos a 168.742,71 (ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con setenta y un centavos).

La última acta de renegociación fue aprobada por Resolución 317/2008, Decreto 1655/2008 del 04/12/08, que lleva el servicio de disposición final de residuos urbanos a la suma de 187.176,37 (ciento ochenta y siete mil ciento setenta y seis con treinta y siete centavos).

Ahora, si uno ve el Decreto 1655/55, consigna la metodología constructiva de relleno sanitario en el predio que está actualmente en uso. Pero, fue omitido en ese decreto y, por lo tanto, no fue ratificado el componente de obras civiles. Esa es la adenda, que entiendo, en el mes de septiembre se mandó para aprobación, con lo cual la empresa, si bien hizo en ese año una obra civil, no quería hacer más obra civil a medida que estos ítems no estaban actualizados. Estos son los valores de la adenda que llevan; o sea, entre 168.742,71 (ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con setenta y un centavos) valor vigente de la prestación de servicio a partir del 01/07/07 a 187.176,37 (ciento ochenta y siete mil ciento setenta y seis con treinta y siete centavos) hay una diferencia del 10,14% aproximadamente, está el valor en la adenda, y ese valor es el que se incrementó en el componente de obra civil.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- De estos 187.000 pesos que habla el ingeniero, le quiero decir que ingresó al Concejo Deliberante el 29 de enero de 2010. El Concejo Deliberante no aprobó estas obras civiles porque no estaban contempladas en el acta anterior, por eso, es que se envía en esta fecha. Estamos hablando de 187,000 pesos que no corresponden a obras civiles.

SR. ONTIVERO.- El valor de 187.000 pesos fue aprobado por el Concejo Deliberante. El tema es que entre incrementar el 01/07/07, 168.742,71 (ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con setenta y un centavos) a 187.176,37 (ciento ochenta y siete mil ciento setenta y seis con treinta y siete centavos) ese incremento es del 10,14%,

ese incremento no se le aplicó a las obras civiles. Cuando la empresa lo requiere nosotros hacemos la venta complementaria y de lo que lo que se mandó y se firmó en septiembre del año pasado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En todo caso estaríamos, entonces, por un lado formalmente se debe poner a consideración el asunto...

SRA. CHAPPERÓN.- 36, las obras civiles.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El asunto 36/2010 y el asunto 16 que son las obras civiles.

-El señor Ontivero acota no haber terminado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, lo que está en comisión de acuerdo a lo que pude registrar en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas era el asunto 16.

Haber voy a leer nuevamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí concejal, hay dos asuntos que están. Usted hizo referencia igualmente cuando solicitó el adelantamiento de este asunto, al asunto 16. Igualmente, seguramente el secretario está haciendo referencia a otro asunto más que está en comisión y aún no se ha solicitado el adelantamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Como para de alguna manera dar tranquilidad al Sindicato de Camioneros que están muy preocupados por unas cuestiones que se están tratando tanto en el Ejecutivo municipal como en el ámbito legislativo.

Este Concejo Deliberante unánimemente en estos dos últimos años ha apoyado todas las cuestiones que tienen que ver técnicamente, tal cual lo viene detallando el ingeniero Ontivero, en todos los mecanismos y en todas las cuestiones que hacen al vínculo que tiene hoy por hoy la Municipalidad de Ushuaia con la empresa Agrotécnica

Fueguina.

Ahora, por lo menos, en mi caso en particular lo que nosotros venimos observando o tratando de solicitar, más allá de este acompañamiento que en ningún momento hubo algún rechazo o alguna circunstancia que por ahí, pudiese poner en peligro al trabajador, porque me parece que en algo podemos coincidir, acá al que se puede llegar a perjudicar es al trabajador de la empresa y no es para nada, ese objetivo. Acá de alguna manera o por lo menos en mi caso en particular lo que estoy solicitando es ¿cuáles son los informes que van avalando o van a seguir interviniendo es esta coyuntura de... ? En algunos casos un contrato vencido como lo es el del relleno sanitario y el otro que esta por vencer, que es el de la recolección domiciliaria que se estaría por vencer en el 2011. En ese contexto es lo que nosotros venimos, más allá, y vuelvo a decir tal cual lo que ocurrió en presidencia, nosotros venimos desde este Cuerpo apoyando todas las actas que remite el Ejecutivo municipal con el vinculo con la empresa Agrotécnica Fueguina y creo que no hay ningún interés por parte de mi persona que, alguna persona que trabaja dentro de la empresa pueda llegar a sentirse perjudicada.

Por lo menos en mi caso en particular lo que estamos solicitando es ¿cómo venimos trabajando y qué política tienen? no solamente la acción coyuntural de esta concesión que se tiene con la empresa, de este vinculo que se tiene con la empresa sino, ¿cuál va a ser la política siguiente? o por lo menos ¿cómo va a continuar a partir de ahora? en un mediano y largo plazo un problema que tiene la ciudad hoy, por hoy y tenemos que coincidir que es el servicio más oneroso que tiene el presupuesto municipal de la ciudad de Ushuaia.

De todas maneras, me parece, dos minutos nada más, señor presidente, quiero clarificar que se va a poner en consideración ahora, adelanto mi afirmativa en este caso en particular con los instrumentos que se vayan a poner en consideración, lo que me gustaría es que se clarifiquen cuales son los instrumentos en todo caso, y con el compromiso, bueno, más allá de lo que hoy por hoy, está siendo una reseña y que de alguna forma se viene interviniendo desde el Ejecutivo municipal, por suerte está quedando esta versión registrada en Versión Taquigráfica por eso solicitar que se haga el informe correspondiente y que se remita a este Concejo Deliberante no solamente la coyuntura, sino, que va a pasar con este servicio en un mediano y largo plazo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El concejales, hay una cuestión el concejal Pino solicitó el adelantamiento del asunto 16, lo que correspondería incorporar el asunto 36, dado que

son asuntos que se están debatiendo ahora.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Una cosa es traer por el artículo 106 de la comisión y otra es la incorporación, porque acaba de decir que lo va a incorporar.

-La concejal Chapperón interviene.

SR. PINO.- Póngalo a consideración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El asunto no está en tratamiento, está en comisión dos. Tenemos que traerlo por el artículo 106 del Reglamento Interno para poder tratarlo, de igual manera pidió el concejal el asunto 16. Ahora deberíamos incorporar por el 106 el asunto 36, que es lo que explicó el ingeniero Ontivero que son las obras civiles que no habían sido aprobadas.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Comparto lo que decía el concejal Cárdenas. Nadie cuestiona que la empresa hace la recolección de residuos y hace el tratamiento de ellos, este Concejo ha aprobado todo lo que ha enviado el Ejecutivo municipal.

Cuestionamos la metodología, lo he dicho en más de una oportunidad y a veces hasta nos parece una desprolijidad estar tratando todos los meses un acta. Hay que apuntar a esto. En alguna oportunidad citamos al ingeniero Ontivero como a Viviana Guglielmi por el tema de las licitaciones.

No es una cuestión menor, quiero dar tranquilidad a los trabajadores que están presentes, porque pareciera que el Concejo Deliberante se niega a aprobar estas actas.

El Concejo Deliberante tiene la obligación de controlar al Municipio en las acciones que lleva adelante y no vamos a controlar a una empresa particular, por eso en el Municipio hay un área exclusiva que controla a la empresa.

Recién hablábamos, tenemos este acta, pero si ven el informe que estaba remitido, encontramos que es una cosa sobre a otra que viene pasando permanentemente. En función de esto hablamos de desprolijidad, esto pasa definitivamente al haber estado un

año con este sistema, el firmar las actas y como se iba llevando adelante durante el año 2007 en adelante.

Con las prórrogas dadas durante el 2007 se extendió por dos años más, y en el 2009 comenzamos con todas estas actas. Nos gustaría resolver definitivamente esto a los efectos de no estar en estas instancias, como esta sesión en la que viene un ingeniero responsable a explicar todas estas medidas, lo cual debería haberse hecho en comisión u en otro momento adecuado.

Quiero agregar algo más, en la sesión anterior se trajo a este recinto la aprobación de otro acta, por el asunto 63 y tuvo que venir el arquitecto Córceces a explicar esa situación. Nos encontramos en eso, y es el asunto 143/2008 que ingresó sobre tablas y fue aprobado, se aprobó un monto de casi 12.000.000 de pesos. Por ejemplo: recolección domiciliar de residuos 741.610, en caso de ampliación de servicio de recolección de residuos 9.774, limpieza de calzada 196.000, ampliación de servicio de limpieza de calzada manual 46.000 pesos, limpieza de calzada mecánica 142.000 pesos, ampliación de servicio de limpieza de calzada mecánica 12.000 pesos.

Me parece que traer sobre tablas y tener que analizar casi 11.000.000 de pesos en estas hojas, no es un tema menor. Es desprolijidad lo que hace la Municipalidad cuando manda asuntos de último momento al Concejo Deliberante. Hemos aprobado todo. Fíjese que ha esto, lo mandaron sobre tablas y el Concejo Deliberante lo aprobó en la sesión pasada. Estamos hablando de un servicio que se lleva gran parte del presupuesto. Por eso, señor presidente, el otro acta que usted quiere poner a consideración también la vamos a acompañar,.

Pero, quiero dar tranquilidad a los trabajadores porque, cada vez que surge una de estas actas, los primero que hacen los trabajadores es venir al Concejo Deliberante pero, también tienen que saber que toda esta desprolijidad que se da en estas circunstancias, no es un problema del Concejo que manden sobre la hora en la sesión un acta para que sea aprobada. El Concejo Deliberante debe tener sus tiempos.

No es un dinero menor que el Concejo debe aprobar o no. Me parece que se pondría haber mandado con tiempo para analizarlo y luego tratarlo. Porque cada vez que llega algo probablemente le digan al secretario: *“las cosas están en el Concejo Deliberante”*.

El acta anterior se aprobó en la sesión anterior, tuvo que venir Jorge Córceces a explicar y el Concejo Deliberante aprobarlo, todo sobre la coyuntura!

Me parece que necesitamos prolijidad o volver a tener el tiempo necesario del análisis de cada uno de los temas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Algunas cuestiones me llaman la atención. La primera es el tema de los plazos. Le voy a contar, señor presidente, porque usted no estaba aquí sentado, que este Concejo Deliberante durante cuatro años aprobó actas de renegociación de Agrotécnica Fueguina en la última sesión ordinaria, entrada sobre tablas y con el acompañamiento del concejal Pino en todos los casos, sin haber venido ni un solo funcionario a explicarnos ¡nunca, jamás! qué se había hecho con la empresa y cuál era la determinación del precio. Hoy parece ser que desde hace dos años el concejal Pino tiene serias dificultades para entender cuales son los costos de la empresa Agrotécnica Fueguina.

Desde que asumió esta nueva gestión se han hecho algunas cosas que nosotros reclamábamos durante la gestión anterior. Lo primero que se hizo fue darle a la universidad la posibilidad de que hiciera una evaluación del estudio y dijera que era lo que se tenía que hacer con estos mayores costos que la empresa presentaba anualmente o dos veces por año -en algunos casos- y, que no había ninguna forma de calcularlo porque no estaba previsto en el contrato que se hizo en el año '98 y, que no podemos desconocer porque está vigente hasta el año 2011.

Lo segundo que hicimos es, por lo menos, en dos años de gestión, la tercera vez que el ingeniero Ontivero además del arquitecto Cófreces y la arquitecta Guglielmi, vienen a este recinto a explicarnos cómo son las negociaciones con la empresa Agrotécnica Fueguina. En la sesión anterior, el arquitecto Cófreces hizo saber a los señores concejales que esta redeterminación de precios que se venía aprobando con Agrotécnica Fueguina todos los años no se aprobó durante el año 2008 ni 2009, esto era lo que había que negociar con la empresa, durante el 2008 no se había aprobado, en el 2009 vino la situación económica que todos conocemos, lo cual hizo que la empresa aceptara -más allá que seguía reclamando- no discutir estos mayores costos y seguir prestando el servicio. Esto se hizo así. Se llamó a licitación por el relleno sanitario, se usaron las prórrogas que están establecidas en los pliegos licitatorios, tanto la primer prórroga de los dos años como la segunda prórroga, se llamó a licitación y esa licitación se declaró fracasada porque la empresa pasó un costo, que era lo que venía diciendo que el costo era muchísimo mayor, pasó un costo que superaba ampliamente el presupuesto oficial, por lo cual, más allá, de haber sido la única empresa que se presentó no se pudo entregar y firmar el contrato de esa licitación. Esto hizo, excepto que querramos que no vengan las

actas al Concejo Deliberante y las decida sólo el Ejecutivo municipal que mes a mes, a partir de ese momento tuviera que venir cada una de las actas de pago del mes, al Concejo Deliberante. Porque eso es lo que corresponde, porque estamos fuera de contrato.

Entonces, lo que corresponde no son desprolijidades administrativas, señor presidente, es que vengan mes, a mes esas actas. Por eso, les explicaba hoy en Presidencia que el acta que tenemos en comisión, que es el asunto 16 es el acta del mes de enero, es imposible que ingrese antes que el servicio se haya prestado, y acaba de ingresar al Concejo Deliberante el acta del mes de febrero que también es imposible que ingrese antes que el servicio se haya prestado.

Esas actas son por valores inferiores, que vuelve a ganar la empresa por ser la única que se presenta en la segunda licitación.

El arquitecto Cófreces explicó el otro día en sesión cuales había sido el estudio de costo que hizo la Secretaría a cargo de la arquitecta Guglielmi respecto a cuanto le daba y que le daba inclusive algo más de lo que la empresa había presentado, más allá de esto, el presupuesto que presentó la empresa fue de trescientos catorce mil pesos (\$ 314.000), se le pidió una disminución y se firmó el contrato por trescientos mil pesos (\$ 300.000) mensuales con la condición que puso la empresa y no firmaba hasta tanto se diera, que se renegociaran los valores 2008, 2009.

Obviamente estas negociaciones, señor presidente, con la empresa comprenderá no son fáciles, la empresa reclama lo que entiende le corresponde, reclama mayores servicios, lo hemos visto acá y lo hemos discutido ni bien asumimos a inicio del año 2008 y ellos reclamaban mayor volumen de residuos, porque la ciudad ha crecido, pero el contrato lamentablemente habla de cuabras, de lo que es recolección, entonces, no se tienen en cuenta este mayor volumen, más allá, que la empresa por supuesto reclama esto con mayores costos porque lo que dice es que tiene que emplear mayor mano de obra para poder llevar adelante el servicio.

Entonces, señor presidente, lo que yo digo es: primero, no es cierto que no se ha dado ninguna explicación, eso no es cierto, se han dado todas las explicaciones.

El año pasado este Concejo Deliberante no aprobó absolutamente ninguna acta de renegociación porque no la hubo, porque no la hubo, el acta se firmó recién ahora, cuando se entregó la licitación. Mandaron al Concejo Deliberante los dos asuntos que la empresa remitía al Ejecutivo reclamándole mayores costos. Estos asuntos se enviaron al Archivo sin tratamiento, porque no se llegó a un acuerdo con el Ejecutivo y al acuerdo que se llegó es el que se acaba de aprobar la semana pasada. O sea, que no se han

aprobado desde el año 2008 mayores costos excepto, lo que hemos aprobado la semana pasada. Entonces digo, uno puede coincidir o no, todos creo hemos coincidido en la sesión anterior que hace falta un estudio integral para llamar a licitación a fines del año que viene, cuando termine por todo el servicio, con una modalidad de servicio incluso más moderna, que tenga incorporado por lo menos el tema del reciclado o por lo menos el tema de la clasificación y separación de los residuos. Ese estudio que evidentemente hay que hacerlo porque no está hecho, pero hoy por hoy, hay un contrato por respetar que es el de la recolección de residuos que no ha vencido. El que ha vencido es el del relleno sanitario y vuelvo a repetir, el Ejecutivo municipal llamó a una primera licitación fracasada, llamó a una segunda licitación, se estuvo negociando la posibilidad de bajar el valor y se acaba de firmar cuando se firmaron la semana pasada justamente el acta de renegociación de precios. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que me parece que la concejal Chapperón escuchó la mitad de lo que dijo el arquitecto Cofreces, porque tuvo la oportunidad de acercarse a este lugar. Pero en estos momentos tenemos por lo menos lo que estaba comentando el ingeniero Ontivero responsabilidad y que esto quede en Versión Taquigráfica porque lamentablemente lo que expreso el arquitecto Cofreces creo que no tenemos la Versión Taquigráfica, solamente tenemos sus dichos, pero por lo menos lo que a mí me quedó de lo que manifestó es no tener análisis de costos, esto es lo que ha expresado, en todo caso

acercarse a este lugar, bienvenido sea y por lo menos tenemos lo que comentaba el ingeniero Ontivero. Y es responsabilidad que esto quede en Versión Taquigráfica, lamentablemente todo lo expresado por el arquitecto Cofreces no tiene Versiones Taquigráficas, solamente tenemos sus dichos.

Él manifestó no tener estructura de costos, análisis de costo, esto es lo que ha expresado y lo que yo escuché. Si esto no es así, discúlpeme pero esto es lo que terminamos consensuando con al arquitecto Cofreces.

Inclusive él escuchó mi exposición, en la que asumí acompañar en esta situación al Ejecutivo municipal. Pero vamos a tener que encontrar el calificativo que le corresponde al Ejecutivo municipal en este accionar, durante estos dos años y medio de gestión. Si no estamos hablando de desprolijidad administrativa, que calificación le corresponde? Mínimamente es falta de previsibilidad en un servicio que no es menor y que impacta en

gran forma en el presupuesto municipal.

Más allá de estas cuestiones, este Concejo Deliberante, -y quiero que quede claro para los vecinos comunes- no genera, no hace el instrumento directamente con la empresa prestataria, el que hace el llamado a licitación y genera el instrumento correspondiente al vínculo contractual con la empresa que va a realizar el servicio es el Ejecutivo municipal.

En realidad, nosotros no tendríamos que estar mes a mes aprobando un acta, no me parece coherente, esto demuestra que hay falta de previsibilidad y en mi visión no veo bien que un servicio tan oneroso para la Municipalidad se encuentre en estas circunstancias. Creo que debemos tener mecanismos con mayor amplitud que a través del tiempo signifique para el Estado Municipal tener los recursos económicos más prolijos, no sé si este sea el término.

No estoy de acuerdo, con que este Concejo Deliberante tenga que definir lo relacionado a la situación o el vínculo con la empresa Agro Técnica Fueguina. Todo esto tiene que ver con la propia actitud de este Ejecutivo municipal.

Ha habido voluntad de este Cuerpo Deliberativo, ya que todos los instrumentos enviados por el Ejecutivo municipal se aprobaron y muchas veces sin tener los informes correspondientes.

Puedo coincidir con la concejal Chapperón en que ha habido muy buena predisposición, tanto de la arquitecta Viviana Guglielmi, como del arquitecto Cofreces, como en este caso con el ingeniero Ontivero para explicar la situación de cómo vienen llevando adelante la relación con la empresa Agro Técnica Fueguina, en cuanto a los servicios que se vienen prestando.

Debemos decir que este Concejo Deliberante no es el que genera el vínculo contractual con la empresa prestataria.

Simplemente, quiero clarificar cual es el asunto que estamos tratando. Estamos tratando el asunto 16, y en todo caso que con el ingeniero Ontivero nos circunscribamos al asunto 16 para luego pasar al asunto 36 y clarificar todo, cuales son los que vamos a aprobar en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Vamos a hacerlo lo más corto y conciso posible, porque la verdad es que cuando hablamos de estos temas, traía a colación el asunto 63 que mandó el intendente y por medio de una nota decía:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de remitir adjunto para su conocimiento copia autenticada de la nota registrada bajo el número 428.

“Para su conocimiento”, fíjese que hoy es 17 de marzo.

-El concejal comienza a leer.

Ushuaia, 16 de marzo de 2010.

Señor presidente

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Deliberativo a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal 335/2010, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada bajo en número 5147 suscripta con la firma Agrotécnica Fueguina, presentada por el señor Carpati.

Sin otro particular.

Intendente Federico Sciurano.

Asunto 237 que acaba de ingresar. “Aprobar”, hoy es 17 y acaba de ingresar a las 12 y 47 minutos, recién ingresó. Aprobar ad referendum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada y cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente celebrada el 11 de marzo de 2010 entre esta Municipalidad representada por la señora secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecta Viviana Guglielmi.

Señor presidente, quiero significar que esto lo tenemos que tratar hoy, ingresó 12 y 47 minutos, o sea, que son la 1:05, hace 15 minutos que ingresó esto, ¡a esto es a lo que me refiero! En la sesión pasada pasó de la misma forma, 15 minutos antes ingresaron para su tratamiento sobre tablas lo que había que aprobar. Estas son las desprolijidades que quiero hacer notar.

Lo que me duele, señor presidente, es que muchas veces a los trabajadores se les dice una cosa y, por otro lado, se les dice otra. Es muy fácil decirle a los trabajadores: ¡vayan al Concejo Deliberante que el Concejo no lo quiere aprobar! Pero, ¡hace 15 minutos acaba de ingresar, mientras estaban los trabajadores acá ingresa el asunto! ¡A qué estamos jugando ¿Qué es lo que quieren hacer? ¿Qué los trabajadores se pongan en contra del Concejo Deliberante?

A ver si nos entendemos, señor presidente. Cuando hablo de desprolijidad es justamente a esto; en la sesión pasada se trajo sobre tablas, 20 minutos antes, el tema de Agrotécnica, ¡ahora en menos tiempo!, estas son las cosas que me molestan y preocupan. Fíjese, a pesar de todo, los siete concejales lo hemos aprobado, como vamos a aprobar este acta también. ¿Sabe por cuánto es este acta, señor presidente?, estoy

seguro que no le ha llegado porque acaba de ingresar. Es por trescientos mil pesos (300.000.-). Le pregunto al concejal Verdile, a los concejales, si tienen esto, acaba de ingresar.

Entonces, el intendente juega con estas cosas y, después es fácil, vayan y arreglen con los concejales, los concejales no quieren aprobar, están en contra de ustedes. Ya hemos vivido una experiencia cuando el intendente viajó a Río Grande y, le dijimos en más de una oportunidad, nosotros no le escapamos a la discusión y le voy a dejar algo claro, estoy de acuerdo con la recolección de residuos, es el servicio más eficiente que hay, y sabe por qué, señor presidente, porque está terciarizado, si lo tuviera que hacer la Municipalidad sería un fracaso. Le digo por qué, lo hablaba hoy el secretario o un integrante del gremio, en Karukinka y Yowen, ¿le corresponde a Agrotécnica o a la Municipalidad levantar la basura? Han sacado los diez contenedores, la basura está ahí. Y, si usted me permite, la quiero invitar a la concejal Chapperón, hacemos un cuarto intermedio, salimos a la calle, miremos lo que hay en la plaza donde hay casi medio camión de basura. Cuando se llama a Servicios Públicos no saben si es de la Municipalidad o de Agrotécnica.

La verdad, a veces me cuesta entender que tengamos que estar exigiendo a la Municipalidad, cuando es la Municipalidad la que debería estar ejerciendo el control sobre la empresa, si la basura la tiene que levantar la Municipalidad o la empresa, que un funcionario de la Municipalidad no sepa a quién corresponde.

No estoy agraviando en absoluto a los trabajadores que trabajan en esta empresa. Lo que estoy diciendo es que el control estricto lo debe ejercer la Municipalidad con la empresa pero, cuando las cosas llegan, es muy fácil poner a la gente en contra de determinado concejal que dice las cosas de otra forma.

Esto acaba de ingresar y no es un solo asunto, tenemos el asunto 16/10, 36/10 y, le sugiero que adelante el asunto 237/10 que acaba de ingresar que, seguramente, lo vamos a tener que aprobar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quiero aclararle al concejal Cárdenas que estamos tratando el asunto 16. Si algún concejal luego del tratamiento del asunto 16, ingresa por el artículo 106 el asunto 36/10 y, como decía el concejal Pino, el nuevo acta es el asunto 237/10.

En consideración del Cuerpo el asunto 16, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a poner en consideración la incorporación por el Artículo 106 del asunto 36, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 36/2010, Expediente 182/2002

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración traer por el artículo 106 el asunto 36, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Estamos en tratamiento del asunto 36.

Por Secretaría primero se dará lectura al asunto 36.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 36/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto Municipal 121/2010, dictado Ad Referéndum del Concejo Deliberante, a través del cual se aprueba la prórroga registrada bajo el N° 5002, celebrada en fecha 11 de enero de 2010 entre la Municipalidad representada por la señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana arquitecta Viviana Stella Guglielmi, DNI 13.784.025 y el señor Secretario de Hacienda y Finanzas, contador público Gustavo Zamora DNI 18.112.912 y la firma Agrotécnica Fueguina Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, con el objeto de establecer las condiciones para la continuidad de la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos por el Método de Relleno Sanitario de la ciudad de Ushuaia durante el mes de enero del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Estamos tratando el asunto 36, me gustaría que el ingeniero Ontivero nos explique un poco este Acta Acuerdo. Lamentablemente nos encontramos en esta situación habría sido más prolijo haberlo discutido en comisión, pero bueno, cuando

hablamos de desprolijidad, en todo caso, no sé cuál es el calificativo que menos le puede llegar a impactar al oficialismo, pero queda como dice el concejal Pino, queda demostrado de que estamos discutiendo unas cuestiones técnicas exclusivamente en plena Sesión, cuando tendríamos que en el ámbito que corresponda, por lo menos habernos sacado las dudas que correspondan, pero de entre tantas dudas que surgen de esta Acta Acuerdo 4937 que se firmó, esta la segunda que dice: discúlpeme que no alcance a leer por ahí, en todo caso a lo que hace referencia *“La Municipalidad de Ushuaia y La Empresa acuerdan la continuidad de la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos por el Método de Relleno Sanitario de la ciudad de Ushuaia, en los mismos términos y condiciones del Acta Acuerdo precedentemente indicada, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 31 de enero de 2010”*.

Discúlpeme, estamos, insisto, estoy haciendo consultas porque la verdad, lamentablemente no hemos podido hacer un análisis de lo que se hace mención, yo lamento mucho, no puedo tener una capacidad de memoria para poder recordar textualmente de lo que hace mención esta Acta y que quede demostrado que hay otra vez, una nueva confianza por lo menos un intervalo de confianzas a lo que se viene haciendo por parte de este Ejecutivo municipal.

SR. ONTIVERO.- El servicio finalizó el 1 de mayo de 2009... se ofrece la continuidad de la prestación de servicio a los valores que originalmente estaban en el última Acta de negociación, posteriormente se hace el llamado a licitación que se declara fracasada por montos excesivos y sobre la base de la estructura de costos de la empresa y acá quisiera hacer algunas aclaraciones una vez terminado este tema con respecto a la estructura de costos que existe, pero quisiera hacer la salvedad de que forma existe por parte de la empresa y por parte del Municipio y cuáles son las nuevas estructuras de costos.

En el periodo junio a octubre en un corte de la prestación fue a los valores de la última renegociación 187.176,37 posteriormente el área de Obras Públicas a cargo de Cofreces y el área de la Subsecretaría de Hacienda hizo la actualización de esos valores y el Concejo Deliberante ratificó la prestación a 230.000 pesos durante los meses de noviembre y diciembre.

Se hizo la nueva licitación en el mes de diciembre y se adjudicó a partir del 1 de marzo. Entonces quedaron pendientes las actas de enero y febrero por eso es una prórroga de noviembre y diciembre suscripta al mismo valor.

Por un mes, es la prestación del mes de enero.

Y el acta que ingresó, de la cual hizo referencia el concejal Pino es a los valores de

la licitación, la licitación fue adjudicada con contrato firmado a partir del 1 de marzo por doce meses con opción a seis meses más. Si quieren puedo explicar el porque...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo el asunto 36.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

-Se incorpora nuevamente el concejal De Marco y asume la Presidencia.

SR.SECRETARIO (Arauz).- A fin que quede en la Versión Taquigráfica, el asunto 16 que ya fue votado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, vamos a leer y someter a votación el asunto 16, porque omitimos leerlo antes de ponerlo a consideración, y corresponde leerlo.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Pido la reconsideración del asunto 16.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la reconsideración del asunto 16.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto16/2010, expediente 182/2002

SR.SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto Municipal 1143/2009, dictado Ad referéndum del Concejo Deliberante, a través del cual se aprueba el modelo de adenda al acta de renegociación de Contratos Registrada bajo el N° 4817, a suscribir con la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el asunto 16.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 237/2010, expediente 182/2002

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero solicitar la incorporación del asunto 237 y su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, estamos incorporando el asunto 237, es lo que acabo de decir, el asunto ingresó a las 12 y 47 del día de hoy. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, el asunto acaba de ingresar tal cual lo hablamos en Presidencia, pero lamentablemente no estaba el concejal Pino.

Es la prestación del servicio por el mes de febrero, estamos a 17 de marzo, evidentemente hay que esperar que termine el mes y hacer todo el acto administrativo y después de eso, pasar el decreto del intendente para poder pagárselo.

Lo que hemos dicho para no atrasar lo de la empresa, porque esto es lo mismo que explicó el arquitecto Cofreces en la sesión anterior hace 15 días, que iban a venir las dos actas por el mes de enero y febrero, y que el acta del mes de febrero era igual a los 300.000 pesos que el concejal Pino también acompañó en la sesión anterior y sacó el cálculo el mismo de lo que iba a ser a lo largo de 12 meses. Lo explicó el arquitecto Cofreces, más allá de que la entrada del asunto obviamente es la que se daba recién cuando estuvimos en Presidencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para hacer las salvedades que corresponde, más allá que no haya estado el concejal Pino, la cuestión de fondo está.

Este asunto tal cual lo expresó el concejal entró hoy una menos diez, sin tener el análisis debido y en todo caso, queda demostrado que todo lo sugerido por el Ejecutivo

municipal en todo lo que viene haciendo, tiene el apoyo del Concejo Deliberante.

Pero evidentemente hay cuestiones, y no quiero utilizar la palabra desprolijidades, o falta de previsibilidad, me gustaría encontrar un término pero que en definitiva consensuemos en qué circunstancias se viene actuando a nivel municipal sobre este servicio que hoy discutimos.

La verdad es que los trabajadores no tienen porque estar escuchando nuestra discusión, porque esto se tiene que analizar en la comisión y resolver la manera en la que se va a trabajar con este servicio. Pero, queda a la luz que este asunto se va a tratar cuando apenas se incorporó hace dos horas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Por supuesto, voy a acompañar la incorporación y a ratificar el decreto, no tenga duda, señor presidente, ni usted ni la concejal Chapperón.

Le quiero decir algo respecto a esto. No pudo haber ingresado el día de ayer o el día lunes, tenemos que llegar al día de la sesión, a menos de 20 minutos para tratar el tema, de esto es lo que hablo.

Vuelvo a insistir, vamos a tratar un acta que acaba de ingresar, al menos, si hubiese ingresado en el día de ayer lo hubiésemos leído completo, lamentablemente, cuando hablo de desprolijidad me gustaría que este el intendente, porque sabe cuál es el problema que tenemos, parece que los concejales oficialistas no le transmiten al intendente cuando hablamos de estas cosas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del Día y su posterior tratamiento sobre tablas del asunto 237/10.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Me gustaría que pudiéramos escuchar al ingeniero Ontivero, por que lo que se planteó ayer en Presidencia era que necesitábamos saber de dónde salió esto, ¿cuáles son los estudios que ha hecho la Municipalidad?, ¿qué es lo que tiene?, ¿qué es lo que no tiene? para poder hacer estas determinaciones.

Una cosa más, esto que acaba de ingresar porque lo acabo de pedir después de la reunión de arriba al Ejecutivo municipal, tiene que ver con que no volvamos a discutir la

semana que viene el mismo tema, porque si hoy podemos discutir que ha partir de marzo se otorgó la licitación y lo que queda son los meses que hemos venido ratificando. En diciembre ratificamos noviembre y diciembre, ahora estamos ratificando enero, vamos a tener la misma discusión por febrero. Si ahora viene el ingeniero Ontivero y explica cómo se calculó enero y febrero tendremos los elementos para decir que se trate y a partir de marzo está la licitación...

- El concejal Pino interrumpe a la concejal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Les pido, por favor, silencio. Está hablando la concejal. Concejal Pino, le solicito que haga silencio, está hablando la concejal. Cuando termine le doy la palabra.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad no entiendo cual es la falta de respeto, trato de ser lo más clara posible. Como acá no hay absolutamente nada que ocultar, lo que acabo de decir es que de acuerdo al compromiso que asumimos recién arriba...

- El concejal Pino interrumpe a la concejal.

SRA. CHAPPERÓN.- El asunto 37 y 17 para su tratamiento que no quisieron en la comisión sacarlo porque, había que esperar un pedido de informe, pedido de informe que se hizo y hoy pregunta quién lo hizo. Lo firmó la concejal Chapperón que es la presidente de la comisión, ha pedido del concejal Cárdenas que lo hizo en la comisión, lo que él pidió se escribió y por eso llegó con mí firma al Ejecutivo municipal. Ahora, llamé yo para que tuviéramos todas las Actas para que terminemos con esta discusión de que si termino la licitación o no termino la licitación. Si hemos aprobado y ya está la licitación otorgada y quedaron las dos Actas en el medio que mejor ahora, que está el ingeniero Ontivero tengamos todos los números y cada concejal podrá decidir si acompaña o no, si esos números les parecen razonables.

Me parece que no hay nada engorroso en lo que estoy diciendo, me parece que al contrario, amerita que tengamos toda la discusión en este momento, así no la volvemos a tener en 15 días porque el Acta de febrero tiene que entrar al Concejo Deliberante porque si no la empresa va a tener el mismo problema que tiene hoy.

No pueden cobrar enero, hasta que no esté ratificado. No va a poder cobrar febrero hasta que no esté ratificado. Esto es lo que dije, esto es lo que repito, no tengo por qué ocultarlo, porque no me parece que haya hecho nada que no corresponda. Simplemente lo que hice fue agilizar un trámite para que podamos terminar con esta discusión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Lo que dice la concejal Chapperón es muy importante, la empresa no va a poder cobrar los meses de enero, de febrero y de marzo, ¿Por responsabilidad del Concejo Deliberante? ¿Por responsabilidad del Concejo Deliberante, señora concejal?

Esto es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo municipal por estar mandando cosas vencidas, con falta de previsibilidad para que podamos con tiempo necesario poder analizarlo, y esto queda demostrado que nosotros a mes vencido, venimos acompañando lo que viene haciendo el Ejecutivo municipal, ahora no podemos quedar en silencio sobre esta falta de previsión que tiene el Ejecutivo municipal.

En la segunda cláusula "*La Municipalidad y La Empresa, acuerdan el reconocimiento de la prestación de Servicio de Tratamiento de Residuos por el Método de Relleno Sanitario de la ciudad de Ushuaia, durante el mes de febrero*", ¿febrero?, ¿Qué fecha es?, 17 de marzo, "*febrero del corriente año en los términos y condiciones de la Licitación Pública 15/2009, valor de pesos trescientos mil (\$300.000) emergente de la mejor oferta realizada por la empresa*".

Usted acaba de decir que no es un error administrativo, que no es una desprolijidad administrativa del Ejecutivo municipal, entonces ¿Qué es, señora concejal?

Por parte de lo que está haciendo el Ejecutivo municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

-Discusión entre los concejales Cárdenas y Chapperón desde sus bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por favor, solicito...

Concejal Cárdenas.

Por favor, solicito que respete el Reglamento.

Concejal Cárdenas, tiene la palabra el concejal Pino.

Concejal Chapperón solicito lo mismo, tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, cuando digo que no nos falten de respeto, estoy hablando justamente de esto, lo que vamos aprobar es del mes de febrero y después nos vienen a decir acá que no lo pudieron mandar en el día de ayer o antes de ayer o la semana pasada. ¿de qué nos hablan? La Sesión pasada también sobre tablas aprobamos, señor presidente, son todas desprolijidades...

-La concejal Chapperón hace acotaciones desde su banca.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal Chapperón, por favor, está hablando el concejal Pino.

SR. PINO.- Son todas desprolijidades y me gustaría, señor presidente, que en algún momento citáramos al señor intendente acá. Porque pareciera que acá los culpables son los concejales. Acá pareciera que los culpables son los concejales, el Concejo Deliberante.

Quien hace estos acuerdos, quienes hacen estas Actas, quienes tienen que enviar al Concejo Deliberante es el Municipio, entonces sabe lo que le diría señora concejal, si yo me tuviera que poner a discutir o charlar con el gremio que representa a los trabajadores de Agrotécnica ¿sabe que le diría? si actuáramos de mala fe, ¿sabe que le diríamos a los trabajadores? que esto lo debería haber mandado antes el Municipio. Porque si están cobrando tarde no es una responsabilidad del Concejo Deliberante es porque el Municipio no hizo lo que tenía que hacer.

Entonces digo, no ejerzamos, porque nosotros estamos de buena fe y jamás hemos inducido a ningún indicio por lo menos, de llevar adelante esta confrontación ¿sabe por qué le digo, señor presidente? por que la concejal Chapperón parece que dice los culpables del Concejo Deliberante, ahí los tienen a los concejales.

En pocas palabras la concejal dice: el Concejo Deliberante no lo aprueba. Entonces señores trabajadores, ahí tienen a los concejales. Un poco más esto es lo que dice señor presidente.

La desprolijidad es del Municipio, estoy de acuerdo con lo dicho por el concejal Cárdenas, tiene razón. Estamos aprobando lo del mes de febrero, que le costaba haber enviado esto la semana pasada. ¡Tanto trabajo tienen! Tanto es que tardaron 17 días para hacer esto. ¿Porque no lo hicieron el día 10 u 11?

Por esto digo que no nos falten el respeto cuando decimos y planteamos las cosas, acá se trata de trasgiversar los temas. Pareciera que a los trabajadores se les llevan el mensaje de que el Concejo Deliberante es el responsable de que la empresa no haya acordado. Esto no es así señor presidente, la responsabilidad es de la Municipalidad que no mandó en tiempo y forma esto.

Concretamente esto es lo que decimos, cuando pedimos que no se nos falte el respeto. Cada vez que tratamos estos temas nos encontramos con los trabajadores. Esto no es así.

Cuando decimos que la Municipalidad no solamente debe realizar la cuestión

administrativa y los acuerdos con la empresa y los debe mandar para la ratificación del Concejo, lo que estamos diciendo es que lo hagan con tiempo. La sesión pasada tuvimos que aprobar algo sobre tablas, acabamos de aprobar dos temas de Agrotécnica, y vamos a aprobar otro más, justamente de 300.000 pesos y sobre tablas, señor presidente.

Ahora, es mucha casualidad que justo en la sesión pasada ingresara sobre tablas para el tratamiento? Y es casualidad que hoy esto ingrese sobre tablas? No! Señor presidente, no es ninguna casualidad.

Cuando no se hacen las cosas como corresponde, pasan estas cosas, entonces es muy fácil decirle a los trabajadores: en el Concejo están los temas y no los quieren sacar.

Por otro lado y remitiéndome a esto exclusivamente decimos, la Municipalidad tiene funciones y políticas importantes a llevar adelante, una que tiene que ver con la recolección de residuos y la limpieza de las calles, como el relleno sanitario, digamos todo lo que incumbe el tema limpieza que está tercerizado.

Otro de los temas que tiene que garantizar es el servicio de transporte. Son temas esenciales y no es mucho trabajo para la Municipalidad si lo comparamos con la obra pública, en dos años de gestión no se ha hecho absolutamente nada. Es cierto que hay algunos indicios de asfalto en algunas calles y de alguna obra que recién comenzamos a visualizar.

Señor presidente, tenemos el transporte público y el servicio de recolección de residuos, no creo que sea muy difícil controlar esto para el intendente, cuando está tercerizado. Lo que le pedimos al intendente es que sea prolijo en esto, realizar las cuestiones administrativas como corresponde y con el tiempo necesario. Que los concejales no nos encontremos en una sesión en la que ingresan temas 20 minutos antes de tratarlos. Gracias, señor presidente.

-Una persona desde el público interrumpe.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Nos encontramos en sesión, en el cuarto intermedio le cedo la palabra.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me gustaría hacer una breve reseña, creo que va a haber voluntad del Cuerpo para aprobar unánimemente, pero para que quede en Versión Taquigráfica, lo que va a expresar el ingeniero Ontivero como técnico del área, y quede fundamentado el porque estamos aprobando esto. Creo que corresponde por prolijidad escucharlo 5 ó 10 minutos de cómo nos encontramos en este acta.

SR. ONTIVERO.- Lamentablemente, si hemos sido en la última década una país previsible, no ocurriría lo que está pasando en relación a esta licitación y en todas las licitaciones públicas que datan de hace 10 años atrás.

En la década del '90 el país estuvo bajo un régimen de convertibilidad entonces, esta licitación como la misma licitación de recolección de residuos y limpieza de calles se hizo bajo ese esquema de convertibilidad y eso estaba regido por las leyes nacionales, por lo cual, no existían indemnizaciones ni organismos de control, por eso, en el 2003 se hace la primera actualización, luego en el 2005, 2006, 2007 y la última en el 2008, esos son los modelos de acta de renegociación que el Concejo aprobó.

La empresa, cuando gana la licitación presenta una estructura de costos que hoy a 10 años resulta obsoleto y, basta mencionar que desde el 1 de mayo del '99 que se hizo la adjudicación al año 2003, el incremental fue del 88%, la empresa arrastró una estructura de costo de mano de obra de 28,45%, la estructura de costos que presentó en la licitación es totalmente diferencial, lo que pasa es que eran los términos de la licitación. Entonces, esa estructura de costos que mantuvo la empresa de un 29,78% de amortización, tal vez, eran los valores aceptables hace 10 años, las máquinas que salieron después son obsoletos.

Las obras civiles que están previstas en la licitación, estas obras se previeron para un relleno que comenzó a funcionar hace 10 años. La empresa realizó obras civiles que no estaban contempladas como el mecanismo de lixiviados, un relleno sanitario empieza a lixiviar después de 10 años, cuando se constituye un relleno no lixivía. Todo esto hace que la empresa haya rayado una estructura de costos estable en los porcentajes de disidencia estructura de precio, que es la que tuvimos que basar en la licitación. ¿Por qué el municipio tiene que sacar una licitación tan solo por 12 meses? Hay contadores acá y saben que es muy difícil amortizar el equipamiento que implica manejar un relleno sanitario porque, más allá que es la misma empresa, son dos procesos licitatorios diferentes. Estos dos sistemas tienen que finalizar, su periodo de finalización del otro contrato es 1/01/11, y existe una posibilidad de prórroga de seis meses más. Entonces, esta estructura de costos se arrastró durante esos 10 años y hubo que adecuarlo al nuevo proceso licitatorio, esto es lo que trabajó el área Técnica de Obras Públicas y Hacienda para llevar de esos 187.000 pesos en una primera instancia a 230.000 y, luego al valor de la licitación, por lo cual, eso está demostrado, están en los informes que se van a remitir.

En lo personal, no lo calificaría como desprolijidad, lo calificaría como aspectos burocráticos internos del municipio que hace que la cuestión cotidiana sea poco eficiente.

El municipio plantea una estrategia en el contexto de un acuerdo con la Nación a través de la Secretaría de Turismo de Nación que aportó a fondo perdido una consultora, Coproyect, que acaba de terminar el trabajo que es un sistema integral de tratamiento de los residuos urbanos. Tenemos todos los documentos que muestran la inconveniencia o por lo menos la performance económica y técnica de los inconvenientes que tiene que el municipio pudiera administrar su propio sistema de tratamiento de residuos, más allá de quién lo lleve adelante.

Ese proyecto que está en la etapa final, el Banco Interamericano de Desarrollo con gestiones de la Secretaría de Turismo de la Nación, va a licitar lo que se llama un sistema integral que contempla la actual metodología de relleno húmedo, que es un ejemplo en el país esta metodología, es como se tratan los residuos en la ciudad de Ushuaia, se complementaría con un sistema previo de selección y elementos que se compactarían y que no lixivian y, una tercera alternativa que es separar los plásticos.

En este proceso licitatorio que tiene un solo condicionante, el BID lo donaría al municipio de la ciudad de Ushuaia y este debería garantizar la operación de este servicio durante por lo menos, un periodo mínimo de 5 años.

La condición resolutoria por decirlo, porque si no se caía el proyecto, que el municipio en los próximos días tendrá que resolver la adquisición de veintidós (22) hectáreas más aledañas al predio y bueno, son las operaciones que hay que realizar y que recibiría como beneficio una planta de tratamiento en la cual el BID no garantiza la operación, garantiza la provisión de la planta, pero no la operación. La operación la tiene que licitar el Municipio y en eso estamos abocados o sea, terminado este nuevo contrato con la empresa Agrotécnica que terminaría en febrero, marzo del año que viene, para esa fecha debería haber un nuevo proceso licitatorio que tiene que estar integrado con la recolección porque si uno hace separaciones, lo razonable de esto y del por qué de este nuevo proceso es que si uno hace separación no puede tener un contrato con una empresa que garantiza el barrido y garantiza la recolección pero no está previsto en ese contrato la forma en que tiene que entregar el material para ese proceso de separación de residuos. Por eso, el Municipio aspira a licitar un sistema integral de recolección de residuos, después, el intendente definirá si es fragmentado, si zonifica la ciudad por sectores para que puedan presentarse distintas empresas, si una empresa puede ganar uno o más renglones, esa será una estrategia que tendrá que definir el señor intendente. Pero desde el punto de vista técnico está pautado una nueva metodología de tratamiento integral de los residuos urbanos, a la cual se le puede anexar infinidad de acciones como ser, la limpieza, el corte de pasto. Es decir, un sistema integral que contemple todo

el residuo urbano de la ciudad. En eso estamos abocados, por eso, se pauto que este proceso licitatorio con una estructura de costos acotada y que viene arrastrando desde hace 10 años pueda arribar a estos valores.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Por supuesto vamos a pedir que ponga a votación el tema, creo que todo estamos de acuerdo en acompañar pero antes, señor presidente, creo que... yo entiendo y la verdad que lo respeto mucho al ingeniero Ontivero, respecto a su función, al trabajo que lleva adelante, todos conocemos su trayectoria, su experiencia en las distintas Instituciones que ha ocupado cargos.

Cuando yo me refiero a desprolijidad, a la incapacidad administrativa que muchas veces se tiene, es muy lindo decir que es burocrático el tema, que pasa por una cuestión burocrática administrativa dentro de lo que es la Administración y yo puedo asegurar que realmente nosotros lo vemos desde otra óptica, nosotros hablamos de desprolijidad, hablamos de incapacidad muchas veces desde el Departamento Ejecutivo, más precisamente del intendente, es porque cuando se toma una decisión se lleva adelante, señor presidente, y puedo dar sobrados ejemplos decretos que han salido en el día y no han necesitado recorrer muchos pasillos. Por eso digo, cuando se toma una decisión política de llevar algo adelante, se puede sacar. Y si no está de más decirlo que en esta Provincia no solamente en el ámbito municipal, en el ámbito judicial se han sacado decretos, se han hecho cambios de domicilios, se han hecho mucha cosas en el día.

Yo digo, señor presidente, para mí... no lo voy a llamar como lo dice el ingeniero Ontivero "burocracia administrativa", me parece que hay una incapacidad, hay una desprolijidad y creo que ha quedado demostrado. Gracias, señor presidente y pido que se ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el asunto 237, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No se leyó.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hay que leer el asunto por Secretaría.

SR. PINO.- Pido la reconsideración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración la reconsideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 237/2010, expediente 182/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 237/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto Municipal 335/2010, dictado "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante, a través del cual se aprueba el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 5147, celebrada en fecha 11 de marzo de 2010 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arquitecta Viviana Guglielmi, el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Contador Público Gustavo Oscar Zamora y la firma Agro Técnica Fueguina S.A.C.I.F., representada por el Señor Antonio Scarpati, con el objeto de reconocer la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos por el Método de Relleno Sanitario de la Ciudad de Ushuaia durante el mes de febrero del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Solicito un cuarto intermedio sobre bancas, y así hace uso de la palabra el representante gremial.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto

intermedio.

-Es la hora 13 y 30.

- A la hora 13 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Señor presidente, solicito autorización para ausentarme de la sesión ya que tengo que concurrir al Foro de Concejales Patagónicos, quería dejarlo asentado en Versión Taquigráfica más allá de la solicitud que lo he hecho por escrito.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Le deseo mucha suerte y que nos represente bien en el Foro de Concejales Patagónicos como presidente del Foro de Concejales de Tierra del Fuego.

En consideración del Cuerpo la moción del concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Orden

.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio hasta las 15:00 horas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 52.

- A la hora 15 y 23.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

A continuación, por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos correspondientes al Orden del Día.

Disculpen, al Boletín de Asuntos Entrados.

.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

SR. SECRETARIO (Arauz).- Del señor intendente municipal.

Asunto 124/2010, expediente 203/2009. Referente a remisión de Decreto N° 181/2010.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 152/2010, expediente 837/2005. Referente a remisión de Decreto N° 224/2010.

-Se gira a la comisión N°1 (de Legislación e Interpretación).

Asunto 153/2010, expediente 159/2009. Remite proyecto de ordenanza.

-Para su tratamiento sobre tabla.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para cambiar el giro de este asunto fue tratado en la última Sesión Ordinaria, se debe enviar a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, como figura de vuelta en el Boletín, habíamos quedado que quede sobre tablas para averiguar bien si... o sea, el asunto 153/2010 para Archivo.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 212/2010, expediente 266/1995. Proyecto de ordenanza sobre modificación Ordenanza municipal N° 1533.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 213/2010, expediente 653/2004. Proyecto de ordenanza sobre desafectación de uso público.

-Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 214/2010, expediente 641/1999. Remite Decreto 237/2010.

- Se trata.

Asunto 216/2010, expediente 187/2009. Remite Decreto promulgatorio.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 217/2010, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza sobre

modificaciones a Ordenanzas 3500 y 3501.

- Se gira a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 218/2010, expediente 706/2004. Proyecto de ordenanza excepción a Ordenanza Municipal N° 2895.

- Se trata.

Asunto 219/2010, expediente 33/2010. Proyecto de ordenanza sobre obras de pavimentación.

- Se trata.

.- Asuntos Oficiales

Asunto 154/2010, expediente 899/2005. Referente a Defensa Civil Municipal, remite informe.

-Se gira a la Comisión de Calidad de vida y Turismo.

Asunto 156/2010, expediente 555/1995. Informe presentado por el CADIC.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 157/2010, expediente 555/1995. Nota de la escuela municipal Los Alakalufes.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 176/2010, expediente 322/2009. Del Concejo Deliberante de Tolhuin. Información sobre autoridades.

-Para conocimiento de los bloques.

III-. Asuntos Particulares

Asunto 116/2010, expediente 526/2007. Del señor González Paz informa sobre obra del Concejo Deliberante. Informa sobre estudio técnico con respecto de la medianera correspondiente contrafrente del terreno donde se construye la Primera Etapa del Edificio del Concejo Deliberante.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 119/2010, expediente 475/2004. De la señora María Mazza solicita excepción a la presentación del CAT, para obtener una habilitación definitiva de su local comercial.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 122/2010, expediente 1048/1999. Solicitud de vecinos de Andorra. Solicitan se adopte una resolución sobre la urbanización del Valle de Andorra Ordenanza Municipal N° 3121 y se los convoque a las reuniones de las comisiones.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 127/2010, expediente 313/2009. Del señor Ramallo presenta denuncia problemática en relación al proyecto de ordenanza que regula la actividad de vendedores ambulantes y vendedores transitorios.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 141/2010, expediente 525/2005. De Ushuaia 4 solicita excepción de ventas de bebidas alcohólicas en el evento que organizarán el día 10 de abril.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 148/2010, expediente 0277/2008. De la Fundación Inti Main. Solicitan se declare ciudadano ilustre de la ciudad de Ushuaia al maestro Walter Malosetti.

-A la comisión de Turismo y Calidad de Vida.

Asunto 149/2010, expediente 21/1995. De la firma Estremar S.A. Solicitan se revean los valores fijados como tasa para los contenedores de basura que son retirados de los buques pesqueros que operan en el puerto.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 155/2010, expediente 224/2001. De la Federación Moi Solicita una reunión para el día 12 de marzo con la finalidad de iniciar un proceso al tema de hábitat popular.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 161/2010, expediente 70/1998. De choferes solicitan una reunión urgente por la implementación de un nuevo servicio afectado al transporte de pasajeros que perjudicaría al sector.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 162/2010, expediente 0354/2005. De propietarios de clubes nocturnos. Solicitan excepción a la Ordenanza Municipal N° 3094.

-A la comisión de Policía Municipal.

IV.- Dictámenes Finales de Comisión.

De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 171/2010, expediente 193/1988 . Aconseja aprobar resolución y sancionar ordenanza. Dictamen final de comisión de asunto 14022009, expediente 193/1988. Aconseja aprobar proyecto de resolución a través del cual se acepte el veto y, proyecto de ordenanza referente a incorporación del Anexo XVII a Parte Especial Ordenanza Municipal 3500.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 172/2010, expediente 203/2009. Aconseja remitir actuaciones a Archivo. Dictamen final de asunto 984/2009, expediente 203/2009. Aconseja enviar las actuaciones a Archivo, referente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, remite copia de proyecto de presupuesto 2010.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 173/2010, expediente 0309/2002. Aconseja remitir actuaciones a Archivo. Dictamen final de comisión de asunto 480/2009, expediente 309/2002. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo, referente proyecto de ordenanza que deja sin efecto Decreto Municipal N° 1146/2008, Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 215/2010, expediente 0021/1995. Aconseja aprobar minuta de comunicación. Dictamen final de asuntos 39, 46, 47, 49 y 50/2010, expediente 21/1995. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación a las empresas referente a valores de tasas para contenedores de basura de buques.

-Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 188/2010, expediente 1048/1999. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza. Dictamen final de asunto 956/2009, expediente 224/2001, y 1048/1999. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza referente a Primera Etapa del Proyecto de Urbanización de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 189/2010, expediente 631/2004. Aconseja aprobar resolución y sanciona ordenanza. Dictamen final de asunto 1094/2009, expediente 631/2004. Aconseja aprobar proyecto de resolución y proyecto de ordenanza referente apertura de circulación ribereña hasta el límite con el Parque Nacional Tierra del Fuego.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 190/2010, expediente 622/2005. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo. Dictamen final de asunto 859/2009, expediente 622/2005. Aconseja remitir actuaciones a Archivo referente a solicitud de habilitación comercial de local en K-4a-5 propiedad de la firma Agua Patagónica.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 191/2010, expediente 238/2009. Aconseja sancionar ordenanza en Primera Lectura. Dictamen final de asunto 926/2009, expediente 238/2009. Aconseja aprobar en Primera Lectura el proyecto de ordenanza referente a desafectación de uso publico de la Avenida Maipú para su incorporación a A-63-3 convenio.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 192/2010, expediente 218/2009. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo. Dictamen final de asunto 852/2009, expediente 218/2009. Aconseja remitir a Archivo referente a relocalización del monumento Almirante Guillermo Brown.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 193/2010, expediente 166/2009. Aconseja aprobar proyecto de resolución. Dictamen final de asunto 717/2009, expediente 166/2009. Aconseja aprobar proyecto de resolución referente a informes si se tiene previsto encarar tareas de cordones cuenta y/o asfalto en barrio Bella Vista y Alakalufes.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 194/2010, expediente 165/2009. Aconseja aprobar minuta de comunicación. Dictamen final de asunto 718/2009, expediente 165/2009. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación al señor David Pavlov referente a ejecución de cordones y asfalto por el municipio y veredas de los vecinos.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 195/2010, expediente 622/2005. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza. Dictamen final de asunto 950/2009, expediente 622/2005. Aconseja aprobar proyecto de ordenanza referente autorización de uso no consignado K-4a-5, solicitado por Agua Patagónica S.R.L.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 196/2010, expediente 615/2003. Aconseja aprobar minuta de comunicación. Dictamen final de Asunto 674/2009, expediente 615/2003. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación al señor intendente municipal referente apertura definitiva de calle Los Arrieros.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 197/2010, expediente 151 CL 2009. Aconseja remitir actuaciones a Archivo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 198/2010, expediente 149 CL 2009. Aconseja aprobar minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 199/2010, expediente 84 CL 1993. Aconseja remitir a Registro de Nombres.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 200/2010, expediente 239 CL 2009. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 201/2010, expediente 526 CL 2004. Aconseja remitir actuaciones a Archivo.

- Se reserva sobre tablas.

De Policía Municipal:

Asunto 170/2010, expediente 304 CL 2009. Aconseja remitir a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- Se reserva sobre tablas.

De Calidad de Vida y Turismo:

Asunto 167/2010, expediente 151 CL 2008. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 168/2010, expediente 277 CL 1997. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 169/2010, expediente 178 CL 2008. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Proyectos Presentados por los bloques

Del bloque Frente para la Victoria:

Asunto 174/2010, expediente 506 CL 1996. Proyecto de resolución referente a

pedido de informe.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 175/2010, expediente 175 CL 1998. Proyecto de resolución referente a pedido de informe.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 177/2010, expediente 237 CL 2008. Proyecto de resolución referente a pedido de informe.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 178/2010, expediente 688 CL 1993. Proyecto de resolución referente a pedido de informes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 202/2010, expediente 28 CL 2010. Proyecto de minuta de comunicación al Banco de Tierra del Fuego.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque Unión Cívica Radical:

Asunto 184/2010, expediente 84 CL 1993. Proyecto de ordenanza referente a Ordenanza municipal 1494.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 185/2010, expediente 309 CL 2002. Proyecto de ordenanza sobre adhesión a Ley 13064.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 186/2010, expediente 412 CL 1994. Proyecto de ordenanza referente a transporte de carga.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 187/2010, expediente 3 CL 1984. Nota de la concejal Chapperón.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque Partido Federal Fueguino:

Asunto 203/2010, expediente 21 CL 2010. Proyecto de resolución referente a control de predios.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 204/2010, expediente 30 CL 2010. Proyecto de resolución referente a distintas obras en la ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 205/2010, expediente 32 CL 1997. Proyecto de resolución referente a distintas obras en la ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 206/2010, expediente 144 CL 1994. Proyecto de minuta de comunicación al Ejecutivo municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 207/2010, expediente 16 CL 2009. Proyecto de resolución sobre distintas obras en la ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 208/2010, expediente 1208 CL 1998. Proyecto de resolución sobre distintas obras en la ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 209/2010, expediente 31 CL 2010. Proyecto de resolución sobre distintas obras en la ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 210/2010, expediente 32/2010. Proyecto de resolución sobre una obras en la ciudad.

- Se trata.

Asunto 211/2010, expediente 202/2006. Proyecto de resolución sobre obras en la ciudad.

- Se trata.

Del Bloque Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 179/2010, expediente 26/2010, Proyecto de resolución sobre reparación de iluminación.

- Se trata.

Asunto 180/2010, expediente 60/2009. Proyecto de resolución sobre incumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 3587.

- Se trata.

Asunto 181/2010 expediente 250/2008. Proyecto de resolución referente a pedido de informes.

- Se trata.

Asunto 182/2010, expediente 470/2001. Proyecto de resolución referido a Ordenanza Municipal N° 2329.

- *Se trata.*

Asunto 183/2010, expediente 27/2010. Proyecto de declaración de Interés Legislativo.

- *Se trata.*

Del bloque Afirmación para una República Igualitaria:

Asunto 163/2010, expediente 0067/2008. Proyecto de resolución sobre deuda con el IPAUSS.

- *Se trata.*

Asunto 164/2010, expediente 24/2010. Proyecto de resolución sobre obra de reparación.

- *Se trata.*

Asunto 165/2010, expediente 21/1988. Proyecto de resolución sobre pedido de informes.

- *Se trata.*

Asunto 166/2010, expediente 25/2010. Proyecto de resolución sobre pedido de informes.

- *Se trata.*

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-*Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino.

Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día con su correspondiente giro.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Del Ejecutivo municipal: Asunto 220/2010. Referente a Proyecto de Ordenanza Municipal sobre modificación del Presupuesto 2010. Se solicita su

tratamiento sobre tablas. Asunto 230/2010, referente planificación de Decreto Municipal 302/2010. Se solicita su tratamiento sobre tablas.

Del Frente para la Victoria: Asunto 232/2010, referente a Proyecto de Resolución; Se solicita su tratamiento sobre tablas. Asunto 233/2010, referente a Proyecto Resolución.; Se solicita su tratamiento sobre tablas. Asunto 224/2010, referente a Proyecto de Resolución; Se solicita su tratamiento sobre tablas. Asunto 235/2010, referente a Proyecto de Ordenanza; Se solicita su tratamiento sobre tablas.

Del Partido Federal Fuegoño: Asunto 236/2010. Referente a Proyecto de Resolución; Se solicita su tratamiento sobre tablas. Asunto 224/2010, proyecto de Ordenanza para su tratamiento en Segunda Lectura; Se solicita tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo los asuntos incorporados fuera del Orden del Día.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Con la ausencia del concejal Pino.

Asunto 153/2010, expediente 159/2009

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Seguidamente se dará lectura por Secretaría al primer asunto correspondiente al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 153/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar al texto del artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3513, el destino de Estación de Servicio de GNC.

Artículo 2º.- Exceptuar...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Este asunto no debe ser tratado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el envío de este asunto a Archivo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

Asunto 213/2010, expediente 653/2004

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectase del uso público las fracciones de espacios públicos que se detallan, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles Teodoro Mendoza y Los Arrieros, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

- 1) Una fracción aproximada de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (496,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, parcela identificada catastralmente como sección G, macizo 17, parcela 18 de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004, para ser afectada a la apertura de un tramo de la calle Los Arrieros y ochava.*

Artículo 2º.- Afectase al uso público las fracciones que se detallan, dominio de la firma Design Suites S.A., a transferir al Municipio en el marco del convenio celebrado en fecha 29/12/2009, registrado bajo el N° 5105, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector:

- 1) Una fracción aproximada de doscientos noventa y un metro cuadrados (291,00m²) de la parcela identificada catastralmente como sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros;*
- 2) una fracción aproximada de seiscientos ochenta y un metros cuadrados (681,00m²) de la parcela identificada catastralmente como sección G, macizo 16, parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de la calle Los Arrieros y ochava.*

Artículo 3º.- Desaféctese del uso público una fracción aproximada de un mil doscientos noventa y dos metros cuadrados (1.292,00m²) de la calle y ochava, ubicados

en la intersección de las calles Teodoro Mendoza y Los Arrieros, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, la cual será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. Para ser anexada a parcelas de su propiedad, en compensación por las fracciones a transferir al Municipio, consignadas en el artículo 2º de la presente y la servidumbre de paso que afecta al terreno de su propiedad, consignada en la cláusula tercera del convenio referido en el Artículo 2º.

Artículo 4º.- Desaféctese del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

- 1) una fracción aproximada de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00m²) de la calle Teodoro Mendoza, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como sección G, macizos 16 y 17, de la ciudad de Ushuaia;*
- 2) una fracción aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, de la parcela identificada catastralmente como sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D N° 324/2004.*

Artículo 5º.- La mensura emergente de la aplicación de la presente ordenanza estará a cargo y costas del Municipio.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en Primera Lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

Asunto 214/210, expediente 641/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto municipal 237/2010 dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 5015, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la señora Laura Cecilia Blanco, D.N.I. N° 13.954.177, en su carácter de apoderada del señor Roberto Antonio Sargenti, L.E. N° 8.326.347, con el objeto de ceder a la Municipalidad una serie de superficie de terreno de la sección J, para ser afectadas al uso público como calles en la ejecución de derivador de tránsito vehicular.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, debemos aprobar este proyecto de resolución, que es el convenio firmado por la señora Laura Blanco para poder resolver el tema del ingreso al barrio Preto.

El convenio tiene previsto por ordenanza que se le habilitaban los locales comerciales si ellos cedían a la parte de atrás. Esto nunca tuvo cumplimiento y, ahora vamos a tener que proceder a modificar esa ordenanza que está vigente, suspendiendo la aplicación de lo que en realidad no se ha cumplido desde que esto se firmó. Pero, hoy se encuentra que hasta tanto se haga el derivador de tránsito hay una forma de resolver el tema del semáforo, que incluso el propio Concejo Deliberante ha pedido con este convenio donde la señora Blanco cede la parte de atrás de estos locales comerciales para que pueda haber una calle de salida de ese sector.

Hay proyectado y el municipio va a llevar adelante, probablemente, en este año el derivador de tránsito y, en ese momento, se cerrará nuevamente esta circulación y, Blanco cederá lo que le corresponde, que es la parte que da sobre la avenida. Hoy, esto resuelve un problema que tiene ese sector de una sola salida por donde ingresan y salen los autos.

Más allá del proyecto de resolución debemos aprobar una modificación de la Ordenanza 2069, que era la que autorizaba la habilitación comercial cuando cedieran ese espacio. La ordenanza está aprobada pero nunca se hizo el cumplimiento efectivo, hoy deberíamos modificarlo porque debemos suspender esa aplicación para que se pueda llevar adelante el convenio.

Si le parece, votamos la resolución y luego le alcanzo la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase los incisos a) y d) del artículo 2º de la Ordenanza municipal 2069, dada en sesión ordinaria de fecha 08/09/1999 prorrogada por Decreto municipal N° 1246/99.

Artículo 2º.- La derogación enunciada en el artículo 1º quedará condicionada al cumplimiento por parte del propietario de lo acordado con el Ejecutivo municipal mediante Convenio registrado bajo el N° 5015.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Donde leímos derogase los incisos, debe decir: *suspéndase la aplicación de los incisos a) y d) del Artículo 2º de la ordenanza*, porque si la derogáramos, fíjese que el Artículo 2º donde también debe decir: *la suspensión enunciada en el Artículo 1º quedará condicionada al cumplimiento por parte del propietario de lo acordado con el Ejecutivo municipal mediante el convenio”...*, si en realidad en lugar de suspender lo derogáramos no quedaría condicionada a nada. Por eso propongo que en lugar de lo leído derogase, tanto en el artículo 1º, como en el artículo 2º;” sea sancionada como: *suspéndase la aplicación.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración primero el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

A ver a los asesores les voy a solicitar si me dejan observar, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PINO.- Suspéndase por...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No, primero el proyecto de resolución, concejal.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Ahora está en consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 218/2010, expediente 706/2004

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 218/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a la Asociación Civil “Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia”, del cumplimiento del artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 2895, modificado por la Ordenanza Municipal N° 3230, a fin de gestionar ante el Departamento Ejecutivo municipal la autorización para la instalación transitoria de una carpa en el sector de la Plaza Islas Malvinas, en el marco de los actos conmemorativos del XXVIII Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 219/2010, expediente 33/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 219/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Declarar como Obra de Utilización Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la obra denominada “Pavimentación en sectores Varios”, referida a la pavimentación asfáltica a realizar en algunas calles de los barrios: Andino, Pista de Esquí, Onaisín, Los Pinos y Kaupén.

Artículo 2º.- Aprobar la memoria descriptiva y el estudio de factibilidad de

realización de la obra agregado como Anexo I; el presupuesto de la obra, el análisis técnico financiero, la forma de contratación y el cronograma de ejecución de la obra y desarrollo financiero incorporados como Anexo II y; el monto a prorratear, la forma de prorratear, los montos de las contribuciones por Mejoras de contado o en cuotas correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada y a las alternativas de pago establecidos en el Anexo III.

Artículo 3º.- Incluir en el Régimen de Contribución por Mejoras de la obra enunciada en el artículo 1º, a los frentistas en razón de la extensión lineal de los frentes de los predios linderos a la vía pública que den a la obra mencionada, conforme al punto 14), Parte III del Anexo I de la Ordenanza N° 1521, “prorrateo por frente”.

Artículo 4º.- Proceder a la apertura del Registro de Oposición a la realización de la obra mencionada en el artículo 1º y notificar fehacientemente a los frentistas que sean beneficiados por la realización de las obras.

Artículo 5º.- Incorporar lo que se recaude por el concepto de Contribución por mejoras a la presente obra al Fondo de Afectación Específica creado en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 2243- Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad que me quedan algunas dudas con respecto a esto, dado que a la ordenanza por Construcción con mejoras en algunos casos aprobamos... incluso con un listado de vecinos donde quedaba asentada la conformidad de más del 80 % de los vecinos.

Recuerdo que en el caso de Kuanip y otras arterias de nuestra ciudad tuvimos inconvenientes. Me gustaría saber desde el bloque oficialista, si esto está previsto, ya que al aprobarlo se abre el registro de oposición, y la notificación a los vecinos debería estar acompañada, por lo menos en esta ordenanza incluso.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En realidad estas son obras pedidas por los vecinos, ésta es la primera consideración para hacer. Los barrios con las firmas de los vecinos han pedido, -como tantos otros que aun no se han llevado adelante- el asfalto de estas arterias que quedaban de barrios pequeños, como son los que estamos hablando en este caso.

De todas maneras esto se hace con la Ordenanza 1521, que es antigua, y prevé que debe tener aprobación por el Concejo Deliberante, igualmente se abre el Registro de Oposición y la modificación que hicimos en el año 2004 o 2005 –no recuerdo bien- era que hubiera una notificación fehaciente a los vecinos. Y así lo hicimos, se llevó casa por casa una nota, el problema que se suscitaba era que no había este Registro de Oposición porque los vecinos no se enteraban. La modificación de hace 2 ó 3 años es que los vecinos deben estar informados por el Municipio de que va a ocurrir y se opongan en tal caso si así lo quieren cuando el Municipio abre este Registro de Oposición.

Vuelvo a repetir, en el barrio Onaisin como en el barrio Pista de Esquí, y en la cuadra que quedó detrás del Choconcito, estos son los lugares que recuerdo ahora en los que se están llevando adelante las obras de asfalto, se entregó vecino por vecino la notificación de que el Municipio comenzaba las obras de asfalto en ese lugar.

Ahora se abre el Registro de Oposición y tienen que superar, no recuerdo bien, creo que es el 70 % para ser tenido en cuenta, de otra manera la obra se hace de todas formas, y si existen vecinos que no pudieran pagar, se hace el estudio de los casos sociales que corresponda para poder quedar excluido de esto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 171/2010, expediente 193/1988

SR. SECRETARIO (Arauz).- De la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Dice así:

Se aconseja aprobar proyecto de resolución y sancionar ordenanza.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto municipal N° 1546/2009, de fecha 29 de diciembre del

mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2009, por la que se incorpora el Anexo XVII a la Parte Especial de la Ordenanza municipal 3500.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar, como Anexo XVI, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal Nº 3500, el texto que a continuación se detalla:

ANEXO XVI

TASA POR DETERMINACIÓN ANALÍTICA EN ALIMENTOS

DEL HECHO IMPONIBLE

Artículo 1º.- Constituyen hechos imponibles los servicios de determinaciones analíticas microbiológicas y fisicoquímicas en alimentos y bebidas alcohólicas.

DE LA BASE IMPONIBLE

Artículo 2º.- Por estos servicios se abonarán las tarifas que para cada caso establecerá la Ordenanza Tarifaria.

DE LOS CONTRIBUYENTES

Artículo 3º.- Son obligados al pago de la presente tasa los contribuyentes o responsables que, por el desarrollo de su actividad y/o requerimiento de los mismos, hagan uso de los mencionados servicios.

DEL PAGO

Artículo 4º.- El pago del gravamen a que se refiere este Anexo deberá efectuarse en forma previa a la prestación del mismo.

Artículo 2º.- Sustituir el Anexo XIII, Parte Especial, de la Ordenanza municipal 3501, por el texto que a continuación se detalla:

**“PARTE ESPECIAL
ANEXO XIII
TASA POR SERVICIO DE INSPECCIÓN VETERINARIA**

Artículo 1º.- De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Fiscal, en su Anexo XIII, Parte Especial, fíjense los siguientes valores:

- 1) *por inspección y/o habilitación de vehículos automotores que transporten productos alimenticios y mercaderías en general, la siguiente tasa anual:*
 - Vehículos con tara hasta 5.000,00 Kg.\$70,00*
 - Vehículos con tara superior a 5.000 Kg.\$120,00*
- 2) *Inspección de pescado y mariscos:*
 - Por kilogramo\$0,20*
- 3) *Por inspección y certificación de libre plaga \$12,00*
- 4) *por internación de canes en los caniles municipales, por día y por cada anima.....\$30,00*
- 5) *por implantación de transponders (microchips),
por cada animal \$20,00*
- 6) *provisión de transpoders (microchips) en el marco de los convenios suscriptos con la Municipalidad, valor por unidad.....\$15,00*
- 7) *por inspección y certificación de desnaturalización de productos alimenticios, a solicitud del contribuyente:*
 - hasta 500 kilogramos
\$127,00*
 - adicional por kilo que exceda los 500 kilogramos
\$0,30*
- 8) *certificado por observación antirrábica\$30,00.”*

Artículo 3º.- Incorporar como Anexo XVII, Parte Especial, a la Ordenanza municipal 3501, el texto que a continuación se detalla:

**“PARTE ESPECIAL
ANEXO XVII
TASA POR DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN ALIMENTOS**

Artículo 1º.- De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Fiscal, en su Anexo XIII, Parte Especial, fíjense los siguientes valores:

Por las determinaciones analíticas microbiológicas y fisicoquímicas en alimentos, se percibirán las siguientes tasas:

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

Ensayo

a) Control de esterilidad (aerobia y anaerobia)	
\$150,00	
b) recuento de aerobios en placa	\$70,00
c) recuento de mohos y levaduras	
\$70,00	
d) recuento de coniformes NMP (número más probable).....	
\$100,00	
e) recuento de coniformes en placa	\$70,00
f) pseudomonas aeruginosas en agua	\$80,00
g) streptococcus faecalis en agua	\$80,00
h) escherichia coli	\$100,00
i) staphylococcus aureus	\$100,00
j) clostridium perfringens	
\$100,00	
k) salmonella / shingela (presencia o ausencia)	
\$150,00	
l) listeria monocytogenes (presencia o ausencia)	
\$150,00	
m) escherichia coli O157 (presuntivo)	
\$150,00	
n) elisa (kits)	\$300,00
o) determinaciones especiales c/u	\$150,00.

ANÁLISIS FISIOQUÍMICOS

Ensayo

p) análisis microscópicos	\$25,00
q) análisis morfológicos (macro y microscópicos)	
identificación de un solo componente	
\$150,00	
r) determinaciones especiales c/u	\$150,00
s) punto de fusión, punto de congelamiento, viscosidad, densidad, índice de refracción, Ph, desviación polarimétrica, humedad/residuo, cenizas, peso neto,	

determinación de tamaño de partículas, volumen neto y escurrido y similares,

Cada uno..... \$25,00

t) análisis cualitativo no instrumental.....

\$50,00

u) análisis cuantitativo no instrumental.....

\$150,00

v) cromatografía en capa fina monodimensional..... \$200,00

w) espectrofotometría UV- visible c/u\$100,00

x) pasaje por columna (cleanup) \$100,00

Solamente aplicable a los análisis para ser presentados a la AFIP-DGI

BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ensayo

y) cerveza..... \$150,00

A este valor se deberá agregar el arancel de/los análisis especiales que se requieran en particular para el producto (microbiológico, macro y/o microscópico, análisis instrumental).

Artículo 2º.- Estos valores corresponderán a muestras entregadas en el Departamento Laboratorio. Cuando personal del mismo deba extraer las muestras, los valores indicados sufrirán un incremento del:

a) setenta por ciento (70%) dentro del radio urbano;

b) cien por ciento (100%) fuera del radio urbano.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Felicito al contador Arauz por la lectura de los gérmenes y decirle que esto mismo nos pasa a los médicos cuando nos hablan de los activos y de los pasivos o cuando o cuando los arquitectos hablan de las asoladas.

-Risas y acotaciones de los concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Como estamos esperando información sobre esto, Solicito quería saber si

podríamos pasar a otro tema y luego pasaríamos a votación. ¿Puede ser?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿O lo dejamos como último tema?

SR. PINO.- Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Esta a consideración la moción del concejal Pino.
Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Dejemos como último tema la votación porque sino vamos a tener que someter otra vez...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- La votación la dejamos como último tema.

Está a consideración de los concejales lo propuesto por el concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Queda como último tema la votación.

Asunto 172/2010, expediente 203/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- El asunto 172/2010, se propone enviarlo a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el asunto 172, el dictamen a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 173/2010, expediente 309/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Igual tratamiento está propuesto para el asunto 173/2010.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el asunto 173/2010, para que sea remitido al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 215/2010, expediente 21/1995

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 215/2010.

PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señores Cuyen Sociedad Anónima:

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a usted, a fin de manifestarle que, en la sesión ordinaria del 17 de marzo, se acordó lo siguiente respecto al asunto 39/2010 presentado ante este Concejo Deliberante.

En reuniones mantenidas con operadores portuarios durante el año 2009, a raíz del incremento del valor de residuos portuarios, en el mes de diciembre, se consideraron dentro de las opciones posibles, las siguientes soluciones a adoptar:

- 1. retrotraer los valores desde marzo 2009 a los vigentes antes de diciembre de 2008;*
- 2. aceptar acuerdos entre Municipio y las empresas para cancelar las deudas originadas por estas últimas a través de convenios de contraprestación;*
- 3. establecer los valores actuales:*
 - a) residuos de origen local.....\$9,00;*
 - b) residuos de origen portuario..... 25UP.*

Por tal motivo, le comunico que no es oportuno, a entender de este Concejo Deliberante, volver a discutir el tema en cuestión dado que se han considerado como razonables y adecuados los valores vigentes según Ordenanza municipal 3501 (Tarifaria).

Sin otro lo saluda muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Cuando leímos el Orden del Día pasamos a conocimiento de bloque el asunto 149/2010, que es una empresa más que presenta lo mismo. Pido que se le incorpore y se le mande la misma minuta de comunicación que a todas las demás, porque el pedido es exactamente igual. Gracias.

SR. SECRETARIO (Arauz).- En el mismo asunto figura, a la empresa Aragua S.A, a la empresa Glaciar Pesquera S.A, a la empresa Pesantar S.A, y la empresa Explotación Pesquera de la Patagonia S.A. con idéntico texto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Me apuntan que en el asunto 149 es la empresa Extremar S.A. a la que habría que incorporar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Pino.

Moción

SR. PINO.- Hemos evacuado todas las dudas con el concejal Cárdenas, y solicito se ponga a consideración el asunto anteriormente leído, el asunto 171.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el asunto 171 que es un proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

SR. SECRETARIO (Arauz).- De la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 188/2010, expediente 1048/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Aprobar la Primera Etapa del proyecto de Urbanización de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, sobre 64 hectáreas de tierras fiscales desafectadas por el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3085, en lo que se refiere a su trama circulatoria y fracciones fiscales con acuerdos suscritos y ratificados por el Concejo Deliberante, según el Plano adjunto que acompaña a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto189/2010, expediente 631/2004

SR.SECRETARIO (Arauz).- Se propone la aprobación de un proyecto de resolución y un proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para que por Secretaría se lea el proyecto modificado, porque en el artículo 2º debemos autorizar el Ejecutivo a promulgar la parte no vetada y lo habíamos obviado cuando lo tratamos en Parlamentaria.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Municipal 1267/2009, de fecha 26 de octubre del mismo año, a la Ordenanza Municipal N° 3622, sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2009, por la cual se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal el estudio de factibilidad para el desarrollo de un proyecto de apertura de calle de circulación ribereña y la apertura de una vía de circulación (calle, sendero peatonal, reserva de uso público, etcétera) hasta el límite con el Parque Nacional Tierra del Fuego, en su Artículo 4º.

Artículo 2º.- Autorizar la promulgación parcial por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto municipal 1267/2009, de fecha 26 de octubre del mismo año, de la Ordenanza municipal N° 3622, en sus artículo 1º, 2º, 3º y 5º inclusive, sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2009.

Artículo 3º.- De forma.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar el artículo 4º a la Ordenanza municipal N° 3622 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 4º.- El proyecto mencionado en el Artículo 1º, deberá ser elaborado y remitido al Concejo Deliberante para su consideración, en un plazo de 180 días, prorrogable, con fundado informe, por igual período.-”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En el proyecto de resolución, en el artículo 2º donde acaban de leer que se autoriza al Departamento Ejecutivo a promulgar la parte no vetada, en realidad hay que detallarlo; o sea, debería decir que se autoriza al Departamento Ejecutivo a promulgar sus artículos 1º, 2º, 3º y 5º, el 4º es el que se modifica.

- Concejal Pino hace una pregunta.

SRA. CHAPPERÓN.- No. Necesita la autorización del Concejo, entonces, lo que decíamos es autorizamos a promulgar la parte no vetada. Pongamos claramente que se autoriza a promulgar el artículo 1º, 2º, 3º, y 5º y estamos modificando por ordenanza el artículo 4º que quedará de la manera que se ha leído.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con la modificación introducida por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 190/2010, expediente 238/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Se aconseja remitir actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo remitir las actuaciones a

Archivo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 191/2010, expediente 238/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 3, del macizo 63, de la sección A, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.-

Artículo 2º.- Autorízase al propietario de la parcela 3, del macizo 63, de la sección A, de la ciudad de Ushuaia, para que realice a su cargo y costas, el plano de mensura, deslinde y unificación de la porción de tierra indicada en el artículo 1º de la presente, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el artículo 1º de la presente, una vez registrado el plano de mensura, abonado el valor de la misma, el que será determinado de acuerdo al mecanismo de valuación instituido por las Ordenanzas Municipales vigentes y se abonen los tributos municipales, los que serán calculados para la porción de tierra desafectada desde su fecha de ocupación.

Artículo 4º.- Convocar a Audiencia Pública conforme en lo establecido en el artículo N° 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza leído en Primera Lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

Asunto 192/2010, expediente 218/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Se aconseja remitir actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo remitir las actuaciones a Archivo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 193/2010, expediente 166/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, solicita al Poder Ejecutivo municipal que, por el área que corresponda, informe si tiene previsto encarar tareas de cordones cunetas y/o asfaltado en los barrios Bella Vista y Alakalufes.

Artículo 2º.- En caso de no tener contemplado lo expresado en el artículo precedente, solicitar al Poder Ejecutivo municipal, la puesta en marcha del proceso de mejoramiento del espacio urbano en los barrios mencionados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 194/2010, expediente 165/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 194/2010.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor David Pavlov

Por medio de la presente, y por mandato de los señores Concejales, me dirijo a usted, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria del día 17 de marzo del corriente, en relación al asunto 717/2009, girado al expediente N° 165/2009 referente al proyecto de ordenanza de su autoría, mediante el cual se establecería un acuerdo interactivo entre el municipio y vecinos para la ejecución de cordones cunetas y asfaltado.

En tal sentido, se le informa a usted que este Concejo Deliberante ya ha legislado al respecto, encontrándose en vigencia la Ordenanza Municipal N° 2243 y sus

modificadorias, mediante la cual se crea el Programa de Embellecimiento y Consolidación urbana de la ciudad de Ushuaia, quedando contemplada en la presente ordenanza, la propuesta presentada en su proyecto.

Por lo expuesto, se adjunta a la presente, copia de las Ordenanzas Municipales N° 1931 y N° 2243, y sus modificadorias (OM N° 2269 y OM N° 2894).

Asimismo, se le informa a usted que se encuentra habilitada la pagina web de este Concejo Deliberante, <http://concejoushuaia.gov.ar>, en donde podrá efectuar consultas, como así también acceder a información de carácter institucional.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En el segundo párrafo entiendo que debería decir: *“en tal sentido se le informa a usted que el Concejo Deliberante ya ha legislado al respecto, encontrándose en vigencia las Ordenanzas Municipales 1931 y 2243 y sus modificadorias”*.

Después se hace mención que se envían ambas ordenanzas y se está hablando de una sola. Gracias

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está en consideración el proyecto de minuta de comunicación, con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 195/2010, expediente 622/2005

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 195/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar el uso no consignado en la tabla de usos de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), “Planta para embotellamiento y filtrado de agua a escala artesanal”, para la actividad a desarrollarse en el predio identificado catastralmente como parcela 5 del macizo 4A, de la sección K, de la ciudad de Ushuaia, solicitado por la firma Agua Patagónica S.R.L

Artículo 2º.- La autorización indicada en el artículo precedente, estará condicionada a:

-la obligatoriedad de realizar la carga y descarga dentro de la parcela 5, macizo 4A de la sección K.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 196/2010, expediente 615/2003

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 196/2010.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor intendente:

Por medio de la presente, y por mandato de los señores concejales, me dirijo a usted de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria del día 17 de marzo del corriente año, en relación al asunto registrado con el N° 674/2009 elevado a este Concejo Deliberante por los vecinos del barrio Mirador de los Andes, mediante la cual solicitan la apertura de la calle Los Arrieros y remiten copia de la nota N° 4156 girada al señor intendente municipal.

En tal sentido se solicita a usted contemple la factibilidad de lo requerido por los vecinos teniendo en cuenta la urgencia y necesidad, ya que actualmente el único ingreso que cuenta el sector es a través de un predio privado. Así mismo, cabe mencionar que en este mismo sector la Comisión Nacional de Comunicaciones, posee un predio en el que tiene emplazadas antenas que sirven de soporte para la aeronavegación no encontrándose operables al momento por estas circunstancias.

Se adjunta a la presente copia de las últimas referencias.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 197/2010, expediente 151/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Se propone su giro a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo remitir el asunto a Archivo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 198/2010, expediente 149/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor intendente

Por medio de la presente y por mandato de los señores concejales, me dirijo a usted, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria del día 17 de marzo del corriente en relación al asunto elevado a este Concejo Deliberante por los vecinos aledaños al pasaje peatonal que desemboca en la calle Dos de Abril, lindante a las parcelas 1 y 4, del macizo 87, sección F, de nuestra ciudad.

En tal sentido se le solicita a usted contemple la factibilidad de realizar un convenio entre los vecinos y la Municipalidad, a fin de otorgarles en carácter de custodia el espacio citado.

Se adjunta a la presente copia del asunto en referencia.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 199/2010, expediente 84/1993

SR. SECRETARIO (Arauz).- Se aconseja remitirlo al Registro de Nombres.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo remitir el asunto al Registro de Nombres.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 200/2010, expediente 239/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Se aconseja remitir el asunto a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo remitirlo a Archivo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 201/2010, expediente 526/2004

SR. SECRETARIO (Arauz).- Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo remitir las actuaciones a Archivo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción

Incorporación al Orden del Día del asunto 85/2010, expediente 272/2009 y adelantamiento de su tratamiento

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para pedir incorporar por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 85/2010, antes de terminar con esta comisión, es el nombre de la cancha de rugby. Quedó en comisión en la sesión anterior y se inaugura en los próximos días.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Designase con el nombre "Agustín Pichot" a la cancha municipal de rugby ubicada sobre la avenida Malvinas Argentinas.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente procederá a la colocación de la placa en la cual se deje explícito el reconocimiento a dicho jugador.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Antes de someter a votación, quiero aclarar una cuestión respecto de este tema. Hubo algunas dudas en particular y se lo hice saber a la gente de la Federación de Rugby Provincial que forman parte de la organización. Desde este bloque lo que se busca es que los lugares a reconocer, los espacios deportivos lleven el nombre de personas de nuestra ciudad.

En este caso y tal lo expresaron ellos, cada una de las canchas del Ushuaia Rugby Club, o Las Águilas poseen sus canchas con sus respectivos nombres, esto fue un acuerdo general y, motiva la presencia de este reconocido jugador de rugby en nuestra ciudad para la inauguración. Por la explicación que nos dieron es que decidí acompañar esta situación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Tengo las mismas palabras que usted ha manifestado.

He tenido una reunión con referentes de este deporte en la ciudad. Les solicité que todo lo que necesitaban expresar lo hicieran por escrito, hicieron una presentación en el día de hoy donde, más allá de la cuestión deportiva que tiene el señor Agustín Pichot, hacen mención a la calidad humana, a la predisposición y a todo lo que tiene que ver con proyectar no solamente en la cuestión deportiva sino alentar, a través del esfuerzo y trabajo en conjunto, el espíritu humano.

La verdad que esta situación que usted detallaba en cuanto a que es una sensación que estamos en un espacio público del orden municipal, entendía que en un

primer momento hubiese sido más coherente asignarle el nombre de una figura de esta ciudad pero, ha sido muy bien justificado por la gente del rugby del por qué de esta figura.

Voy a acompañar esta propuesta hecha por el bloque de la Unión Cívica Radical. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- He escuchado lo expresado por el concejal Cárdenas, y usted mismo , señor presidente, acerca de que los homenajes deberían ser realizado principalmente a gente de nuestra ciudad.

A mí me parece -y, estoy pecando quizás de ser un concejal muy antiguo- que homenajear a un joven deportista -que si bien es cierto que ha sido declarado como el mejor exponente de este deporte el año pasado por un periodista inglés- es muy apresurado siendo este deportista tan joven. Tenemos otros deportistas en el mismo deporte, por ejemplo Porta, que ha sido emblema en ese deporte a nivel nacional e internacional. No quiero quitarle merito al señor Pichot. Me parece que nos estamos dejando llevar por circunstancias oportunistas porque este deportista ha aceptado venir a participar de un evento deportivo en nuestra ciudad. Estamos actuando muy apresuradamente en vista de estos factores que son muy circunstanciales de este año, para darle el nombre a un espacio que va a quedar así para el futuro.

No obstante, no quiero pasar por un viejo que opina desde la edad o desde estas circunstancias que me pone aquí. Voy a acompañar esta moción, este pedido para darle este nombre a este espacio de la ciudad. Pero quiero dejar asentado que, me parece que es muy apresurado hoy darle este nombre a este hombre para un espacio de nuestra ciudad que hemos esperado muchos años para concretar y que va a durar muchos años más; sin dejar de reconocer la calidad deportiva, moral y espiritual que pueda tener el deportista. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Voy a acompañar. Recién se hizo presente la Asociación de Rugby de Tierra del Fuego, independientemente de esto, quiero dejar claro que acompaño porque hay un club, Las Orcas, que fue quien trajo el proyecto inicial a este Concejo Deliberante y realmente ayer le comentaba a este club en particular si este nombre era bienvenido o no y decían que sí. Entonces como acompañan a las firmas dentro de esta declaración...

además, quiero destacar esto porque ese club particularmente, se hizo presente en este Concejo Deliberante en una sesión justamente en donde habíamos citado al señor intendente de nuestra ciudad y en la cual se comprometió el intendente en este Recinto, con ese club, con esta cancha de rugby, en ese lugar.

Ahora bien, más allá de todo esto, hay charlas pendientes de cómo se va administrar este estadio. Porque convengamos que este nombre surge ante la necesidad de inaugurar también. Así que, como esto ha llegado a esta forma y ese club en particular, el proyecto inicial fue de ellos cuando en su momento fue presentado y rechazado por el Municipio, y por una charla en este Concejo Deliberante surgió que en este espacio sea destinado para esto.

Hoy ya una obra concluida, la verdad que destacamos la obra que se ha llevado adelante, una obra de estas características por la Administración lo que si hay que destacar que en este caso también nos interesa más allá de la inauguración que será en los próximos días, más allá del nombre que estamos acompañando, también queremos saber cómo va a ser la administración porque realmente entendemos que en esta ciudad no hay más de cuatro, cinco o seis clubes de rugby, ojalá hubieran cincuenta, sesenta o por lo menos veinte, como sucede en fútbol de salón, lamentablemente no es así, la ciudad cuenta con no más de cuatro o cinco clubes de rugby y el tema es que si empezamos a ver a cada uno de estos clubes la mayoría tiene su espacio propio, a excepción de este club Las Orcas, me parece que la iniciativa de construir esta cancha quedo plasmada, si buscáramos en las Versiones Taquigráficas de aquel momento nos vamos a encontrar que justamente que este club estaba pidiendo ese espacio y quiero recordar más, señor presidente, este club que yo menciono, no lo hago alegremente por mencionar un club porque la verdad juego al fútbol, no tengo nada que ver con el tema del rugby pero sí, recuerde usted, que en ese lugar, que era un espacio paralelo a la cancha de césped sintético, donde justamente este club jugaba a oscuras, llevaban su propio generador de electricidad, ponían 4 foquitos y jugaban en ese lugar.

Y quiero ir un poquito más allá, porque ayer lo charlábamos, actualmente están jugando, se entrenan, mejor dicho, en la Plaza Islas Malvinas. Si uno pasa entre las 21:00 y las 23:00 horas van a ver chicos practicando en ese lugar que es la Plaza Islas Malvinas.

Que quiero significar con esto señor presidente, la verdad que el nombre me parece que todos estamos de acuerdo y lo vamos acompañar, más allá, que nos guste o no nos guste, la verdad que entiendo muy poco de este deporte.

Me tomo el atrevimiento de mencionar estas cosas porque si uno se remite a lo que

va a pasar con esta cancha, nos vamos a encontrar justamente con esto.

El club Las Águilas tiene un espacio, si hablan del Ushuaia Rugby Club tiene su espacio, si hablan del Nacional tienen su espacio y la verdad que desconozco cuantos más equipos. Lo que sí sé es que estos chicos en particular, este club anteriormente a que se hicieran este estadio practicaban en ese lugar y llevaban su propio generador para hacerlo.

Se empezó a construir este espacio y terminaron en la actualidad practicando en este monumento. Esperemos que a partir de la inauguración de este estadio este club en particular que no tiene espacio, este club en particular que está en inferioridad de condiciones en cuanto a espacio deportivo.

La verdad como la propuesta fue de ellos, ojalá se entienda esto por parte de la Intendencia y se llegue a un acuerdo como se estipulo en su momento a partir de la construcción. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si la verdad que no pensaba agregar, el rugby no es lo mío, hoy no está el concejal Coria. Pero hay algunas cuestiones que me parece que no son.

Si uno escucha, señor presidente, la forma en que lo acaba de presentar el concejal Pino parece que hubiera una animosidad sobre algunos clubes y no sobre otros.

Voy a decir esto porque estoy en Ushuaia desde el año 1987, en realidad el primer club que hay es el Ushuaia Rugby Club, después por una dificultad que tienen algunos jugadores, en ese momento el jugador Federico Sciurano, crea el Club Las Águilas, y allí empieza a haber dos clubes de rugby.

Posteriormente el Colegio del Sur crea su equipo de rugby, que hoy tampoco tiene cancha propia, y entrena donde puede, en el Paseo de las Rosas, en La Anónima, en la Base Naval, y no por eso le van a dar el gimnasio de la Base Naval.

Los chicos cuando no tienen clubes, entrenan donde pueden, a altas horas, hoy justamente en el predio de Imbert, porque es él quien se ha puesto a disposición para que tengan un lugar.

Fíjese usted que el Club Las Orcas, es un desprendimiento de la misma manera que fue Las Águilas del Ushuaia Rugby Club, Las Orcas es un desprendimiento del Colegio del Sur, fundado por el doctor Marcelo Castañeda Paz, que es un hombre que ha trabajado muchísimo por el rugby en Tierra del Fuego, siempre estuvo entrenando a los chicos y acompañándolos, a pesar de su situación y de su condición física y problemas de

salud. En algún momento surgió una dificultad y a partir de allí se desprende lo que es la fundación del Club Las Orcas.

Digo todo esto para clarificar un poco la situación.

Los predios se van entregando en la medida que hay disponibilidad y teniendo en cuenta la antigüedad de cada uno de los clubes. Evidentemente todos los clubes de todas las disciplinas deportivas necesitan espacios, y estos lamentablemente no están. Hoy de los cuatro clubes, dos tienen espacios propios porque son los más antiguos, y los otros dos no los tienen porque son los más nuevos. Continuaría ahora que se le otorgue al Colegio del Sur por su antigüedad y posteriormente a Las Orcas.

Más allá de esto tampoco coincido con lo que aquí se ha dicho sobre el nombre de Agustín Pichot, repito que no conozco demasiado sobre este deporte, pero cuando vino la gente de la Federación de Rugby me pareció muy meritorio que los chicos de las inferiores vean como ejemplo a un tipo como ha sido Agustín Pichot, que más allá de haber llevado el rugby a nivel internacional; es una persona joven, no sé qué edad tiene, pero no debe tener más de treinta y pico de años.

No coincido con lo dicho por el concejal Verdile, ya no es jugador de rugby! Es un ex rugbier, no va a volver a jugar al rugby.

Es muy meritorio al hablar de ejemplos y de qué ejemplos tienen que tomar la juventud, y si estos no son de jugadores de Tierra del Fuego, que hay muchos y seguramente también son ejemplos, es un jugador nacional reconocido internacionalmente. Me parece que no todos los espacios tienen que tener nombres de personas fueguinas, hay otras personas reconocidas en el deporte, como en este caso Agustín Pichot.

Vuelvo a repetir, lo que considero mejor de esta situación, es que lo hayan pedido los chicos y que ellos vean en un deportista que acaba de terminar su carrera un ejemplo de vida.

Esto es lo que necesitamos, a mi entender está bien que lo vean tan gráficamente con una persona que tiene treinta y pico de años, y no se encuentra tan distante de donde ellos están hoy. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Estamos hablando de cuatro clubes de la ciudad. Simplemente quiero significar, señor presidente, como nació este proyecto de estadio, como se fue dando y como se llevó adelante con este club en particular.

No debe ser muy difícil, no vaya a ser cosa que la Federación después tenga más tiempo que estos dos clubes que no tienen otro lugar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Lo que dice el concejal Pino está bien, creo que un nuevo espacio municipal debe estar abierto para la comunidad.

Se va a utilizar este lugar para abrir el rugby a los niveles más populares, creo que se está buscando esto, lo vemos positivo que pase con el rugby y todos los deportes.

Con referencia a lo que decía el concejal Pino. En los asuntos que ingresé hoy desde el bloque, estoy haciendo un pedido de informe al municipio con respecto a una ordenanza que sancionamos el año pasado, que tiene que ver con la posibilidad de que el municipio firme convenios recíprocos deportivos con las organizaciones deportivas de nuestra ciudad. Significa, que aproveche esta herramienta que tiene el Ejecutivo municipal, que la utilice, ya fue sancionada hace bastante tiempo. El municipio puede generar un convenio con el Club Las Orcas para la utilización del lugar, esperemos que esto se pueda lograr y que el club o algún otro club, como decía la concejal, que le está faltando el lugar.

Otra cuestión, sancionamos en este Concejo Deliberante el nombre de la pista de atletismo que está alrededor de la cancha nueva de rugby con el nombre Oyarzún, que es un municipal fallecido, un reconocido atleta local, esperemos que el municipio también le de difusión, sí bien sabemos, si comparamos el jugador de rugby, Pichot, con alguien local va a tener repercusión el deportista nacional. Pasa lo mismo con la cancha de césped sintético, también fue sancionada por el Concejo Deliberante en esta gestión, por propuesta nuestra, con el nombre Hugo Lumbreras y, no noto que el municipio, cuando convoca actividades nombra como la cancha de césped sintético y no nombra la cancha con el nombre de Hugo Lumbreras. Creo que el municipio debería valorar a los deportistas locales o deportistas que ya no están, pero que dejaron un trabajo importante en una actividad, también es importante.

Sí compartimos que la figura de este reconocido jugador de rugby va a traer mucho más, es lo mismo que a la cancha de césped sintético se le hubiese puesto Riquelme, Palermo o con algún reconocido jugador de fútbol a nivel nacional, es más o menos parecido, nosotros por supuesto elegimos darle difusión a un nombre de una persona local.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la

ordenanza.

.- Incorporación al Orden del Día del asunto 226/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito la incorporación del asunto 226/2010 y, que sea girarlo a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas dado que es una nota ingresada por María Rosa Casadella, ficha 3869, Carmen Ojeda Maldonado, ficha 3993, Fátima Soledad Cárdenas, ficha 6692, preadjudicatarias de Andorra, por la cual, solicitan enviar una nota al señor intendente. Hay más de 40 firmas en esa nota, por la cual solicitan, reveer la situación que está pasando en Andorra.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del Día del asunto 226/10.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 170/2010, expediente 304/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- De Comisión Permanente de Policía Municipal. Asunto 170.

Se aconseja remitir el asunto de marras a la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el dictamen de comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Asunto 167/2010, expediente 151/2008

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 167.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Fondo de Promoción del Deporte que tendrá por objeto:

a) propiciar la preservación, promoción y desarrollo de los centros deportivos;

b) promover el desarrollo de la actividad deportiva o de apoyo a la instrumentación de actos deportivos, haciendo uso de la infraestructura de los centros deportivos Municipales;

c) adquirir materiales con destino a las prácticas deportivas.

Artículo 2°.- El Fondo de Promoción del Deporte estará compuesto por los ingresos producidos por:

a) la venta de entradas al público a espectáculos y actividades deportivas que se realicen en el ámbito de los centros deportivos municipales;

b) el cobro de un canon a empresas, entidades y particulares que desarrollen actividades deportivas o de apoyo de las mismas por el uso de servicios e instalaciones de dichos centros;

c) la instalación de publicidad estática en los mismos;

d) fondos provenientes de auspiciantes de actividades deportivas, o de cualquier evento organizado por la Subsecretaria de Deportes;

e) la instalación de puestos de venta eventuales y servicios de gastronomía, que acompañen o complementen eventos deportivos, jornadas, congresos y ferias que se lleven a cabo en los centros deportivos municipales;

f) el uso del albergue municipal.

Artículo 3°.- Créase una cuenta bancaria especial "Fondo de Promoción del Deporte", cuyos recursos serán destinados al cumplimiento de los fines enumerados en la presente Ordenanza.

Artículo 4 °.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, se determinan los siguientes destinos porcentuales anuales de los ingresos que se produzcan a la cuenta especial "Fondo de Promoción del Deporte" con destino a:

a) el 50% para mantenimiento, puesta en valor y equipamiento de los Centros Deportivos Municipales;

b) el 30% para compra de materiales para la práctica de las distintas actividades que se desarrollan en los Centros Deportivos Municipales;

c) el 20 % para desarrollar proyectos deportivos comunitarios.

Artículo 5°.- La Subsecretaria de Deportes determinará los valores de las entradas a los espectáculos y actos de su competencia. Estos valores tendrán estrecha relación con su jerarquía e importancia y atenderán a la función social, pudiendo además disponer que las entradas sean gratuitas cuando la fundamentación respaldatoria lo justifique.

Artículo 6°.- Facúltase a la Subsecretaría de Deportes a percibir un canon en concepto de aporte por:

a) la prestación de servicios, prestamos de uso de sus instalaciones y apoyo de infraestructura para la realización de jornadas, congresos y convenciones, organizadas por entidades e instituciones públicas y privadas, que se desarrollen en los centros Municipales de deporte;

b) el uso sistemático de instalaciones de los centros municipales de deporte por particulares, instituciones, organismos o grupos deportivos y sociales con el fin de desarrollar ensayos, reuniones o actividades afines.

Artículo 7°.- Facúltase a la Subsecretaría de Deportes a organizar directamente o a través de terceros ferias de interés general con stands de exhibición y venta en los centros municipales de deporte y a percibir un canon de uso cuando así corresponda. En todos los casos, ya sea por su temática, como por las actividades que se desarrollen, deberán ser de interés deportivo, cultural, social y recreativo para la comunidad, debiendo tener a su vez concordancia con las peculiares características del espacio físico donde se desarrollen de forma que no atenten contra la correcta utilización y preservación de los edificios.

Artículo 8°.- El canon referenciado en el artículo anterior deberá ser abonado o cancelado a través de una contraprestación según se determine por vía de reglamentación.

Artículo 9°.- Los servicios de gastronomía en espacios deportivos de la Municipalidad deberán contar con los correspondientes controles bromatológicos y de actividades comerciales.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nosotros habíamos presentado en la gestión anterior un proyecto similar para el área de cultura.

Cultura y deportes tienen un problema presupuestario permanente, éste es manejado por una Secretaría muy grande con dos subsecretarías, la de Cultura y

Deportes y tienen un movimiento diario importante.

Creo que todos hemos visto -pasan las gestiones y seguimos viendo- el mal uso que tienen las instalaciones. Hay un nivel elevado de vandalismo en los lugares deportivos y culturales que llama poderosamente la atención. La forma en que se destruyen las instalaciones y por la misma gente que las usa.

No es menos cierto que todo el andamiaje que hay que llevar adelante para repararlas. No se puede estar pagando éstas situaciones cotidianas, permanentemente a través del área. Porque no son una obra pública, son reparaciones casi permanentes.

No se hacen porque no se pueden tener previstos estos fondos, porque así lo prevé el presupuesto municipal.

Lo que hicimos en Cultura, fue dejarlo a criterio del Estado, todos aquellos eventos que deban ser subsidiados por este. Cuando haya una entidad deportiva que necesite usar las instalaciones y no sea adecuado cobrar un importe, esto lo pueden hacer.

También se puede arancelar las instituciones que utilizan los espacios municipales, por ejemplo entidades deportivas privadas que cobran una cuota. Pagar por el uso de las instalaciones del albergue, justamente para que esto se vea reflejado en el mantenimiento y la comunidad los pueda utilizar.

Lo mismo hemos hecho con los servicios gastronómicos. Creo que todos recordaremos que el polideportivo tenía un servicio de gastronomía, un bar que era muy concurrido por los usuarios. Hoy este espacio se utilizó para otras cosas. A veces los clubes al realizar un evento, solicitan poder tener algo mínimo para llevar esto adelante, con los controles bromatológicos correspondientes. Esto también ayuda a las entidades deportivas a que puedan hacerlo.

Ojalá sea una herramienta que sirva, el objetivo es poder tener las instalaciones en condiciones para que la comunidad las pueda usar como se merece. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 17 y 02.

- A la hora 17 y 38:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Asunto 168/2010, expediente 277/1997

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al siguiente proyecto de ordenanza.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Los baños de todos los establecimientos públicos de la ciudad de Ushuaia deberán estar equipados de manera tal, que el público usuario pueda higienizar y secar sus manos en forma adecuada.

Artículo 2º.- En las instalaciones públicas dependientes de la Municipalidad de Ushuaia; deportivas, educativas o de cualquier otra índole que dispongan de baños para el público en general o reservados para uso exclusivo del personal de la institución, cada lavatorio deberá contar en forma permanente con jabón antiséptico o bactericida; sólido, en gel o líquido y un dispenser de toallas de papel descartable para el secado correcto de las manos.

Artículo 3º.- En el caso de que se utilice el jabón en pastillas sólidas individuales, el dispositivo que se utilice para contener tales pastillas, deberá evitar que el jabón quede en contacto con restos de agua. Estas jaboneras deberán tener orificios o canaletas que permitan drenar la humedad del jabón para evitar la acumulación de gérmenes.

Artículo 4º.- Las dependencias municipales que así lo requieran tendrán un plazo de 90 días a partir de la sanción de esta ordenanza, para cambiar los artefactos eléctricos de secado de manos por los dispenser de papel descartable. A partir de entonces, estará prohibido el uso de los secadores eléctricos.

Artículo 5º.- Los baños públicos de los establecimientos comerciales de Ushuaia, como bares, restaurantes, hoteles, lugares de esparcimiento, transportes de pasajeros o cualquier otro tipo de comercio que disponga de baños para uso del público en general,

además de las instalaciones comunes que se desee mantener, adicionalmente deberán estar equipados con jabones antisépticos y dispenser de toallas de papel descartable, disponibles para el público que así lo requiera.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- En lo que hace a los jabones antisépticos fue agregado por la gente que vio el tema.

El objeto principal de la ordenanza era insistir sobre la necesidad de contar por lo menos con papel porque este es un tipo de ordenanza que viene imponiéndose en muchos lugares, sobre todo en lugares donde hay turismo o personas ajenas al ámbito común del uso del baño.

Hay que tener en cuenta que los estudios bacteriológicos determinan que los lugares más contaminados del baño son los picaportes porque mucha gente sale del baño y no se lavan las manos. Entonces, recomiendan el uso de toallas de papel porque arrastran la suciedad cuando se frotan las manos al secarse, en cambio cuando pasan la mano por el secador eléctrico, lo más frecuente es que uno esté apurado, deja las manos unos segundos y luego se va.

El objeto de la ordenanza es volver a instaurar, por lo menos, el uso de las toallas de papel en lavatorios de baños públicos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El otro día lo hablamos con el concejal Verdile, y, como el lo dice, por lo menos, propongo, donde dice toallas de jabón deba decir: "y/o secadores de mano", o si usted quiere, "y secadores de mano". Que el artículo 4º no exista, que dice saquen todos los secadores de mano. Le explico por qué, señor presidente, las bacterias se arrastran con el lavado de manos, por eso, durante el período de la Gripe "A" ha sido tan difícil explicarle a la comunidad que el alcohol, era lo mismo que lavarse las manos, el alcohol era para aquellas personas que no podían estar cerca de un lugar donde se lavaran las manos porque las manos lavadas con jabón y lavadas correctamente lo que hacen es arrastrar las bacterias, por eso los cirujanos antes de iniciar una operación lo que hacen es lavarse las manos, no se ponen alcohol ellos se lavan con jabón y cepillo y

es más, las manos las tienen en alto hasta que se secan y se calzan los guantes, no vuelven a tocarse las manos después de haber hecho todo este mecanismo de arrastre de cualquier germen que tengan.

La verdad que lo que el concejal esta escribiendo, o ha escrito esta bien, el punto es que en los entes públicos las toalla de papel no duran porque las sacan, es lo que le decía al concejal que lo invitaba a ir al edificio municipal y que vea desde que cargan cada uno de los toalleros con toallas de papel cuanto tiempo duran, en realidad la sacan, no sé porque pero la sacan y no hay nada, ni secador de mano, ni toallas de papel, ni nada.

Entonces digo, que es mejor que se seque uno las manos con papel que con aire caliente coincidimos, que si la sacan y no hay, no va a ver ni una cosa ni la otra por eso digo en tal caso, digo, donde hay no los obliguemos a que las saquen, que haya las dos cosas. Esto es lo que digo.

Por eso habría que sacar el artículo 4º que dice que: hay que sacar todos los secadores de manos y digo, la verdad que la gente va a salir sin los gérmenes por que se las lavo, pero con las manos mojadas porque si no tienen toallas no hay manera de que se las seque.

Vuelvo a repetir, como el concejal que es el autor del proyecto acaba de decir que no le importa que sea lo único; que queden las dos cosas, más allá que todos preferimos que hayan toallas, que de hecho es lo que está indicando en la ordenanza. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Sí, señor presidente, Damián De Marco, yo estoy de acuerdo con la propuesta de la concejal que se elimine el artículo que menciona.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, felicitaciones concejal por esta ordenanza.

Está a consideración el proyecto de ordenanza, con las modificaciones introducidas por la señora concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 169/2010, el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- La presente Ordenanza tiende a la regularización de las Guarderías Transitorias de Canes que se encuentren dentro del ejido de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Definir como "Guardería Transitoria de Canes" a todo establecimiento donde se efectúe la tenencia o guarda de la mencionada especie en condiciones de higiene y salubridad controlada y en un hábitat controlado, respetando en todo acto las Ordenanzas Municipales N° 2338 y N° 565 o las que en el futuro las reemplacen.

Artículo 3º.- Cada ejemplar que se encuentre en el establecimiento, deberá contar con Libreta Sanitaria al día, avalada por un veterinario certificado por el Colegio de Veterinarios de Tierra del Fuego.

Artículo 4º.- Para realizar la guarda transitoria del animal, el titular del establecimiento deberá presentar la planilla correspondiente al Anexo I de la presente Ordenanza Municipal en original y triplicado, tanto para la guardería, para el titular o responsable del animal y para la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- Para realizar la restitución del animal en guarda transitoria al titular o responsable del mismo, el titular del establecimiento deberá presentar la planilla correspondiente al Anexo II de la presente Ordenanza Municipal, en original y triplicado, tanto para la guardería, para el titular o responsable del animal y para la autoridad de aplicación.

Artículo 6º.- Teniendo en cuenta la actividad a llevarse a cabo, las Guarderías Transitorias deberán contar con las siguientes características:

a) Predio:

1) deberá contar con la habilitación correspondiente, estar cercado por una pared de material de 1,80 metros o vallado perimetral de alambre de malla adecuadamente cubierta a los fines de impedir la salida de los animales del ámbito habilitado.

b) Caniles:

1) deberán tener una superficie mínima 1,5 metros de largo, 2,60 de ancho y 1,80

de altura.

2) deberán poseer piso de textura lisa, no porosa que pueda desinfectarse sin inconvenientes.

3) deberán estar separados y techados, a los fines de salvaguardar a los perros de posibles enfrentamientos entre ellos, como así también, de las inclemencias climáticas y contar con ventilación y calefacción adecuada.

4) deberán permitir la fácil limpieza de las distintas áreas de trabajo, ya sean los pasillos, caniles y el resto de las instalaciones;

5) deberán garantizar la existencia de los medios apropiados de desinfección, desratización y eliminación de excrementos y aguas residuales, de modo que no comprometan bajo ninguna circunstancia la salud pública;

6) disponer de un canil o espacio habilitado como área de cuarentena para el aislamiento de aquellos animales que presenten evidencia clínica de padecer enfermedades infecto contagiosas.

Artículo 7º.- Las Guarderías Transitorias deberán poseer un registro actualizado de todos los canes que hayan sido alojados en dicho establecimiento. En dichos registros deberán figurar los datos del tenedor responsable, así como también aquella información que se considere de vital importancia.

Artículo 8º.- Aquel establecimiento que no cumpla con la presente será sancionado con multa de 300 U.F.A, la que se incrementará a 1000 U.F.A en caso de reincidencia. En caso de una tercera infracción en el periodo de 30 días se procederá a la clausura del criadero por el término de 15 días.

Artículo 9º.- La Subsecretaría de Gobierno será la autoridad de aplicación de la presente siendo obligación del mismo, elaborar y mantener actualizado un registro de Guarderías Transitorias.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Primero para aceptar una sugerencia hecha por el bloque del concejal Cárdenas. Poner una clausula transitoria para que las Guarderías existentes

puedan adecuarse, creo que 180 días es un tiempo prudencial.

Hoy no está el concejal Coria que es quien viene trabajando en esto, yo sacaría del artículo 6º las medidas, la verdad es que 1,50 x 2,60 x 1,80, es un espacio muy importante. Esto podría ocasionar que no haya guarderías de canes, y la gente dejaría su can suelto por no tener quien se lo cuide. El animal amerita estar en un buen espacio, pero también lo puede compartir, creo que es dificultoso ubicar un can por canil.

Si hay un privado que tenga este predio estaría muy bueno que los animales tengan este espacio. Dificulto que en la ciudad haya lugares con estas dimensiones. Después se puede poner la reglamentación en conjunto con la gente de Zoonosis que ellos saben cual es el lugar adecuado para un animal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Se propone modificar o sacar ese artículo y dar un plazo de 180 días para ponerlo en vigencia.

De todas maneras señor presidente si esto fuera así voy a solicitar que mi oficina se amplíe. Gracias, señor presidente.

-Risas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece que debería decir: *“caniles: deberán tener una superficie mínima establecida por reglamentación”*.

Para hacer opinar a los que saben del tema, que es la gente de Zoonosis, y establecer la clausula transitoria tal cual la habíamos redactado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 174/2010, expediente 506/1996

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Señor Intendente Municipal informe a este Concejo Deliberante sobre el cumplimiento del convenio celebrado entre La Asociación de Pilotos y Preparadores 850cc y la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el Número 2673 del 13 de setiembre del 2004, detallando lo siguiente:

- a) si se dio cumplimiento a la cláusula segunda del mismo;*
- b) qué trabajos se acordaron realizar en el seno de la comisión creada por el artículo segundo del citado convenio;*
- c) qué plazo se fijo para la ejecución de los mismos;*
- d) qué trabajos realizó la Municipalidad de Ushuaia, con referencia al cumplimiento de las obligaciones que emanan del convenio de referencia.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, recibí esta nota de la Asociación 850, también una interposición de un pronto despacho que hizo la asociación en el año 2008 y 2009. Voy a leer la parte más importante, dice: *“Interpone pronto despacho. En el carácter de invocado vengo en legal tiempo y forma a interponer Pronto Despacho en los términos del artículo 103 de la Ley provincial 141 a fin de que la Municipalidad de Ushuaia de cumplimiento con la cláusula segunda del convenio suscripto entre la Municipalidad y la Asociación de Pilotos y Preparadores de la 850 Fueguina en fecha 10/09/2004, convenio registrado bajo el N°2673 en fecha 13/09/2004, aprobado mediante Ordenanza municipal 2768 del 1/12/2004 y promulgado mediante Decreto municipal 1474 del 17/12/2004”*.

Estoy interesado un poco sobre este convenio, señor presidente, pero también tengo que destacar que el 24 de enero de 2005 –este convenio se firmó en el 2004- se le envió una nota al intendente de ese momento, Jorge Garramuño, que dice: *“Nos dirigimos a usted a fin de ponerlo en conocimiento que esta Asociación ha designado a los señores Nerio Sartini e Hiram Ruíz para formar parte de la Comisión a la que hace referencia el artículo 2° del Convenio firmado entre esta Asociación y la Municipalidad el 10 de septiembre de 2004. A tal fin adjuntamos el acta de Comisión Directiva en la que se aprueba esta designación”*.

Señor presidente, si usted recorre el sector donde están las canteras, que es donde

está el predio de la Asociación 850, la verdad que no se ha cumplido ninguna de las cláusulas, las cuales están vigentes hasta el año 2013. Tengo algunas fotos de aquella época y, es muy poco el tramo que queda de calle en este lugar dado que la Municipalidad se quedó con tierras, incluso, extraoficialmente, en este Concejo Deliberante cuando estaba el ingeniero Pombo de un asfalto para la pista de ese lugar. Estas sesiones son tan extensas que es imposible que los vecinos se puedan acercar.

Hay que tener en claro que hay un convenio, está ratificado por este Concejo Deliberante, lo ratificó la concejal Chapperón, el concejal Sciurano en su momento, y, ni siquiera han podido tener una audiencia con el intendente para hablar de este tema. Por eso es que hacemos el pedido de informe, esperamos que el bloque oficialista trasmita esto al señor intendente y, también quiero adjuntar al proyecto de resolución estas notas que nos acercaron los de la Asociación 850, incluso donde está este pronto despacho de fecha de este año, del año pasado, junio de 2009 y además las actas que han firmado posterior con la Asociación 850. Simplemente eso, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, sumarme a esto que esta diciendo concejal. Yo también he tenido reuniones y tuve la oportunidad de concurrir varias veces a las carreras que se han llevado adelante y la verdad que concurre una gran cantidad de gente en ese sector, es un deporte muy concurrido y realmente cuando uno observa el lugar, hablo sin estar interiorizado del convenio y sin saber esto, pero es un lugar municipal que debería tener una coyuntura un poco más intensa del Municipio por ejemplo no cuenta con baños, están bastante deteriorados, sucios, le falta mantenimiento al lugar. Particularmente cuando estuve acercándome a las carreras, me vieron y les pude conseguir por medio de llamar al Municipio, les dieron los baños químicos pero creo también que hay que buscar una cuestión de fondo, el mantenimiento de la misma pista. Obviamente que ellos deben tener un compromiso, es un deporte importante, un deporte que demanda a los corredores un gasto constante pero creo que el municipio debe más allá, del convenio, más allá de entender que se deben cumplir los convenios y si estos fueron firmados y ratificados por el Concejo Deliberante debe ser cumplido. También el Municipio debe atender para que mejore este deporte, un deporte muy familiar, honestamente, muy familiar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Este convenio fue ratificado en el año 2004, el inconveniente que

existe es que también fue votado por éste Concejo Deliberante y no lo votamos ni el concejal Sciurano ni yo la entrega de las canteras a 5 concesionarios, concesiones que recién se acaba de determinar, todavía hay una vigente. Con lo cual, lo que está previsto está en ese convenio que es el sector A y el sector B, terminar con el sector que pase a ocupar la Asociación 850 el otro, terminar de hacer la mejora sobre el sector que hoy están ocupando, hoy hay una parte que la gestión anterior dejó el asfalto hecho pero una parte, para poder terminar el circuito que está planteado en ese convenio hay que poder sacar las canteras, restablecer el área, tal cual como está en el acta que nosotros aprobamos y una vez que se restablezca el acta en la zona recién ahí, poder terminar con la pista que corresponde y proceder a la pavimentación. O sea, hay un trabajo para hacer pero también hay una zona que recuperar, vuelvo a repetir, todavía hay una cantera que tiene su concesión vigente. Todas las demás han terminado o han caducado por incumplimientos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad que conocemos y hemos visitado el lugar y en cuanto a la concesión de las canteras en ese lugar, pero esta la reunión que piden los integrantes de la asociación justamente es porque hay un buen espacio que podrían adecuar para poder seguir llevando adelante sus eventos y esto no lo pueden hacer justamente... no impide la explotación de esta cantera, de algo en ese lugar, que pudieran continuar, al menos sea, alguna parte de ese sector, así, que lo que solicitamos nosotros es adjuntar la documentación que ha enviado la Asociación 850 a mi despacho, después le vamos a dar copia a Parlamentaria, pero además, solicitamos al bloque oficialista la posibilidad de que se concrete una reunión con el intendente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente como para... tal vez, no voy a poder hacer muchas apreciaciones sobre el convenio. Creo que este deporte automotor en nuestra ciudad tiene adherentes y creo que el Estado municipal está en falta con la Asociación 850, así que simplemente como para exhortar al Ejecutivo municipal en este caso como representante la concejal Chapperón para que se atienda esta cuestión dado que bueno, para esas personas que no vivieron la década del 70 o en la década del 80 cuando éramos comuna, un pueblo, siempre hubo actividad del automotor como expresaba el

concejal Pino y el concejal De Marco.

Como Estado Municipal nos encontramos en falta con respecto a la 850, simplemente para exhortar al Ejecutivo municipal y en este caso como su representante a la concejal Chapperón, para poder atender esta inquietud.

También hemos tenido referentes de la 850 con mucha preocupación, considerando que no estoy muy al tanto de las acciones técnicas y políticas de la gestión anterior ni de la actual.

Creo que de alguna manera debemos reflotar la necesidad física que tiene esta asociación.

Solo quería dar esta expresión y vería con agrado que esta actividad automovilística tenga buenos resultados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 175/2010, expediente 1208/1998

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe cuales fueron los motivos por el cual se retiró los contenedores ubicados en el espacio sito en la intersección de las calles Yowen y Karukinka Norte.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, que nuevamente se instale los contenedores ubicados en el espacio sito en la intersección de las calles Yowen y Karukinka Norte, a efectos de preservar las condiciones de salubridad y la debida protección ambiental.

Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se efectúe, en el Barrio Kaupén, los controles tendientes a determinar si la recolección de residuos de los mismos se realiza con la periodicidad que se establece.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, no sé si están adjuntas las fotos pero hay una nota firmada por los vecinos de ese sector y uno puede ver las condiciones en que se encuentra ese lugar, dado que se han retirado los contenedores.

Hay que tener en cuenta dos cosas, esos contenedores no solo estaban para la calle Yowen, también estaban para los asentamientos. Con ellos de alguna forma se levantaba la basura del lugar, y ahora al no estar, la basura se aloja en un sector. Los vecinos se han quejado por medio de esta nota.

Señor presidente, hoy yo decía, si usted me permite y ve a través de la ventana hacia aquel sector, hace quince días que está ese canasto de basura que es casi un cuarto de camión. También podemos agregar que se retire esta basura. Hemos llamado a Servicios Públicos y hace dos semanas venimos pidiendo que la retiren, se encuentra justo frente a las oficinas del Concejo Deliberante.

En cuanto a los contenedores que tienen que ver con este sector, la verdad es que no sabemos si corresponde a Agro Técnica Fuegoína o si son contratados por la Municipalidad. Si corresponde a Agro Técnica Fuegoína, en el día de hoy –todos lo sabemos- hemos acompañado y es una suma de dinero que casi llega a los 18.000.000 de pesos, y si fuesen contratados por la Municipalidad también pedimos que retiren la basura.

No quiero dejar pasar lo que ocurre en esta plaza, que enfrente funcionan las oficinas de Prensa, del concejal Verdile, la nuestra y la del concejal Cárdenas. Preocupa esta situación y luego discutimos el tema de la recolección de residuos, pero nos encontramos en esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 177/2010, expediente 237/2008

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la Ordenanza Municipal 3482, promulgada por Decreto municipal N° 235/2009, en la que se autoriza la

enajenación por Licitación Pública o Subasta Pública de determinados bienes de dominios municipales. Remita documentación e informe lo que a continuación se detalla:

a) situación actual, en la cual se encuentra la mencionada ordenanza con lo que respecta a venta de los dominios;

b) cuales son los pasos que la Municipalidad tiene previsto a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Estamos hablando de la consulta popular que se hizo en su momento, la subasta de tierras. Quiero saber y, ver la viabilidad a futuro, si se puede urbanizar este sector, por lo menos, lo que está cerca de la ruta 3 y paralelo a la urbanización de Los Alakalufes II. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 178/2010, expediente 688/1993

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita copia del listado de predios que fueron otorgados hasta el día de la fecha, mediante Ordenanza municipal N° 3375, Convenio Custodia como conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en su Artículo 37, Incisos 4 y 11, y Artículo 152, Incisos 1, 15 y 21, detallando:

a) datos filiatorios, Nombre y Apellido del ocupante;

b) fracción fiscal identificada catastralmente sección, macizo y parcela, que se le otorga en custodia;

c) fecha de la firma del convenio y entrega.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita copia del listado de predios, que se encuentran previsto para la entrega, mediante Ordenanza municipal

N° 3375, *Convenio Custodia como conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en su Artículo 37, Incisos 4 y 11, y Artículo 152, Incisos 1, 15 y 21, detallando:*

- a) datos filiatorios, Nombre y Apellido del ocupante;*
- b) fracción fiscal identificada catastralmente sección, macizo y parcela, que se le será otorgada en custodia;*
- c) fecha estimada de la firma del convenio y entrega.*

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en el día de hoy hemos ingresado un asunto de preadjudicatarios que ha sido girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Pero, creo que en esta semana se estarán entregando 10 terrenos más. Desde el bloque le hemos pedido a Obras Públicas que se nos entregue material respecto a las parcelas porque, este Concejo Deliberante no cuenta con información necesaria al respecto, nos enteramos por los medios que se entregaron 10 terrenos, me parece bárbaro que sigan entregando tierras a través del convenio custodia.

Quiero saber cuáles son las dimensiones que este Concejo Deliberante ha trabajado, incluso con los preadjudicatarios donde se llegó a extender el frente del terreno 10 metros cuando eran de 8 y los propios preadjudicatarios vienen al Concejo Deliberante a preguntar dado que en Planeamiento y Obras Públicas no les dan la información, si les toca o no, hubo un sorteo, hay un orden, eso lo entendemos; el tema es que de esos 110 terrenos que, por lo menos, hemos podido tener una plancheta no estipula la medida de los terrenos tampoco, por eso, quiero saber lo que se entregó -para saber concretamente a que vecino se le entregó- y a cuáles son a los que se les va a entregar en un orden de prioridad.

Esto, viene relacionado con lo que se acaba de ingresar que va a ser, seguramente, lo que vamos a estar discutiendo la semana que viene en la comisión de Planeamientos y Obras Públicas. Además, esa misma nota que han enviado, se la han enviado al intendente no solamente por las obras sino por el orden en que tienen que entregar. Así que, espero que nos expliquen todo esto cuanto antes; lamentamos mucho tener que hacer el proyecto de resolución dado que lo hemos pedido por nota del bloque a Planeamiento y Obras Públicas, lamentablemente la secretaria Viviana Guglielmi,

telefónicamente nos dijo que hace dos semanas atrás nos iba a mandar la documentación y no la tenemos todavía. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente una aclaración, el Municipio venía entregando y poniendo la apertura de las calles para la entrega de todo lo que se había comprometido dar, lamentablemente una decisión de la Justicia en segunda instancia y digo lamentablemente porque creo que fue la Cámara de Río Grande la que da vuelta la decisión de la Justicia local y la verdad quien haya leído el fallo se da cuenta que hay un desconocimiento total de la realidad del sector. Cuando dice que hay que hacer un estudio de impacto ambiental para seguir avanzando, lo cual evidentemente paralizó todas las obras, recién ahora, este lunes se va hacer la Audiencia Pública por el estudio del impacto ambiental para poder continuar, más allá, que el municipio apeló esa decisión de la Cámara, la Cámara aún no ha contestado, pasará si lo acepta la cámara al Superior, como ha ocurrido en Los Alakalufes, pero lamentablemente lo que pasa con estas decisiones, a mi entender, desafortunadas es que lo que terminamos haciendo es que la gente no pueda resolver su situación, porque no podemos seguir avanzando con un sector que creo vuelvo a repetir a cualquiera de nosotros nos consta está totalmente impactado.

No hay ninguna posibilidad en el sector donde se está trabajando de decir que un estudio de impacto ambiental va a cambiar la posibilidad de impacto que ya hay sobre el sector.

Lo que sí ha atrasado es la mensura, el poder seguir mensurando para continuar entregando los lotes, los que se han entregado fueron con 10 metros de frente tal cual había sido comprometido, algunos en forma continua, hemos participado de las primeras entregas, son uno al lado del otro, después de esto hay que ir viendo en qué calles, contando que hay muchos lotes de este lugar que están ocupados por lo que también hay que contar con los acuerdos para que esos vecinos se corran de ese lugar, permitan sacar los alambrados y de esta manera aunque no se resuelvan situaciones de fondo con ellos poder permitir que otros hagan uso también del lugar que le corresponde para poder construir su vivienda.

Nadie más deseoso de que esto termine que el Ejecutivo municipal porque hace más de un año y pico que se ha mencionado la primer lista y la verdad que parece que cuesta mucho llevar adelante todas estas situaciones sin que haya una parte de la

comunidad que parece oponerse permanentemente que se vayan dando estas soluciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 202/2010, expediente 28/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 202/2010.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al Señor Presidente del Banco de Tierra del Fuego, Ingeniero Ricardo Iglesias en relación a las tierras que posee la Institución que usted preside.

La presente tiene por finalidad solicitarle que tenga a bien remitir información referida a los predios identificados catastralmente como sección J, parcela 2IR y parcela 2LR.

Es necesidad de este cuerpo de Concejales saber si el Banco Tierra del Fuego tiene previsto algún tipo de urbanización, convenio con el Gobierno Provincial, Municipal y/o alguna otra entidad, atento a la demanda habitacional que tiene nuestra ciudad, entendiendo que éstas parcelas suman aproximadamente unas 76 hectáreas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Estas tierras que estamos hablando y que estamos pidiendo al Banco Tierra del Fuego, saber si tienen algún tipo de utilidad, si el Banco las va a capitalizar o no, esto se dio porque al lado de la planificación que tiene el IPV en ese sector, tiene una planificación de unas 3500 viviendas y si uno recorre estas tierras son idénticas a las que está hoy construyendo el propio IPV en ese sector, por lo menos tener una idea de cuáles son los planeamientos y ver si desde este Concejo Deliberante, o desde la Municipalidad a través de Gobierno se puede convenir en que esas tierras si no son de utilidad para el Banco ver la posibilidad de poder transferirlas al Gobierno o al propio Municipio y destinarlas para viviendas. Simplemente para eso, para saber si hay alguna iniciativa del Banco, sino caso contrario ver de qué forma se acciona a los Estados para que se puedan hacer de estas tierras que son de necesidad para la ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 184/2010, expediente 84/1993

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- De la Unión Cívica Radical.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustituir el artículo 138 de la Ordenanza Municipal N° 1494, por el texto que a continuación se detalla: "Artículo 138.- Denominase Luis Vernet al tramo de calle comprendido entre las calles subprefecto Virasoro y Calvo y Carlos Darwin, delimitada al norte por los macizos 67, 68 y 75 de la sección "C" y al sur por los macizos 80, 81, 82, 83, 84 y 50A de la sección "C"; asimismo al tramo comprendido entre las calles Damiana Figue y subprefecto Virasoro y Calvo, delimitado al NO por los macizos 64 E, 64 C y 72 D; y al SE por el macizo 64 D, todos de la sección C."

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 187/2010, expediente 3/1984

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

Ushuaia, 11 de marzo de 2010.

Señor presidente del Concejo Deliberante

Don Damián Alejandro De Marco

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de informar que me ausentare de la ciudad el día 12 del corriente por razones personales, regresando con fecha 16 de marzo.

Por tal motivo me resultará imposible participar de la Sesión Especial convocada

para el día lunes 15 de marzo.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Adriana Chapperón.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la justificación de la ausencia de la concejal Chapperón en la Sesión Especial del día 16 de marzo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda justificada la ausencia.

Moción

Incorporación al Orden del Día del asunto 239/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para ingresar fuera del Orden del Día el asunto 239/2010, que es la designación con el nombre del presidente doctor Raúl Alfonsín a una sección de espacio verde del Paseo del Centenario, y su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el ingreso del asunto 239/2010.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Creo que hubo una propuesta del nombre de la Ruta Nacional N° 3?...

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continuamos.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Del Partido Federal Fueguino...

-Se interrumpe la lectura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Puedo sugerir que vaya a comisión tres.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La Unión Cívica Radical quiere poner un busto al doctor Alfonsín el 31 de marzo que se cumple un aniversario de su muerte.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Retiro la moción.

Moción de Preferencia

.Adelantamiento del tratamiento del asunto 239/2010, expediente 37/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del asunto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "PRESIDENTE DOCTOR RAÚL RICARDO ALFONSÍN", a la fracción de espacio verde ubicada entre las calles San Martín por el oeste, Gobernador Paz por el norte y con el Paseo del Centenario al este, e identificado catastralmente como sección C, macizo 12, remanente parcela 8.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El concejal Cárdenas decía que debería decir: "a una fracción del espacio verde".

Lo que se pide es, que a este pedacito sobre la rotonda, entre Gobernador Paz y Onas, se pueda colocar el busto y hacer algo que había previsto la Unión Cívica Radical, algo parecida a la plazoleta Gabriela Mistral; o sea, algo pequeño solo en una fracción del espacio porque, es todo un espacio verde que ya se llama Paseo del Centenario.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 203/2010, expediente 29/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instale una casilla de control en la calle Isla de los Pájaros a la altura del chorrillo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 204/2010, expediente 30/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas el alisado y consolidación de la calle Del Bosque a lo largo de toda su extensión.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 205/2010, expediente 32/1997

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obra Pública la reparación de la cinta asfáltica sobre avenida Hipólito Irigoyen desde su

intersección con la avenida Alem hasta la rotonda del CADIC.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 206/2010, expediente 144/1994

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente para que a través de la Dirección de Tránsito realice un relevamiento general de la señalización vial vertical y/o horizontal, ya que en muchos lugares se encuentra sumamente deteriorada o bien es inexistente, generando embotellamientos y accidentes de tránsito, que con las señales adecuadas podrían evitarse.

Del mismo modo resulta conveniente realizar un análisis pormenorizado de la circulación vehicular y de los sectores de estacionamiento en el ejido urbano, de tal manera de dar una mayor fluidez al tránsito y mejorar las condiciones de seguridad.

Entre otras arterias podemos mencionar las siguientes:

- a) intersección de las calles Pontón Río Negro, Luis Vernet y Virasoro y Calvo;*
- b) prohibir el estacionamiento en ambas márgenes sobre la calle Darwin, entre las calles Magallanes y Canga;*
- c) Marcos Zar y avenida Alem.*

Los lugares mencionados precedentemente son un claro ejemplo de los inconvenientes que se generan por la falta de cartelería o bien por los espacios estrechos que quedan cuando se permite el estacionamiento en ambas márgenes.

Se debe tener en cuenta además que se ha incrementado notablemente el parque automotor, esta situación se ve agravada por el porte del transporte colectivo que circula por las arterias de nuestra ciudad.

Por lo expuesto precedentemente solicito se dé tramite preferencial a la presente solicitud.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 207/2010, expediente 16/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obra Pública la reparación de la cinta asfáltica sobre la calle Formosa desde su intersección con la Avenida Hipólito Yrigoyen hasta Nello Magni.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La calle Formosa es una arteria por donde circula el transporte público y es una de las arterias que realmente une diferentes sectores, tanto los sectores de barrio Malvinas, barrio Casas del Sur, barrio Tolkeyen con la zona noroeste de la ciudad.

Si mal no recuerdo, esto se viene planificando desde hace un par de años, observándose y es verdad también que corresponde a una obra que se hizo en la gestión anterior del Ingeniero Garramuño. También hubo un informe del área técnica de la Municipalidad, donde bueno, justamente manifestaba algunas cuestiones técnicas que no se cumplieron. Pero obviamente por determinadas razones políticas se determinó hacer el asfalto e inmediatamente... recordemos que por ese sector pasa un troncal de red de gas y no se cumplieron cuestiones técnicas, pero lo que quiero significar con esto es que el último informe también mencionaba la posibilidad de que la empresa que en su momento hizo la obra pudiese de alguna manera considerar estaba en garantía la obra.

Simplemente para hacerle recordar al Ejecutivo municipal si puede de alguna manera solucionar esta situación de una arteria, que insisto, no son menores, justamente una arteria que une dos sectores muy importantes de la ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que también, desde el bloque hace 2 años que estamos

solicitando esto, el inconveniente que hubo en ese sector es que al no haber planta de asfalto en la ciudad, había que traer el asfalto, hoy la planta de tratamiento está por las obras de asfalto que se están haciendo o sea que está próximo a terminarse con esa obra que coincidimos plenamente que es un lugar que la comunidad utiliza mucho y que realmente está muy deteriorado y en realidad no se puede circular. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 208/2010, expediente 1208/1998

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve.

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que incluya en el Plan de Obra Pública la reparación y la colocación de luminarias en la escalera ubicada en la calle Karukinka Norte 1154.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 209/2010, expediente 31/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 209/2010. *El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que incluya en el Plan de Obra Pública la reparación de la cinta asfáltica sobre la calle Monseñor Scriba al 2000.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 210/2010, expediente 32/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 210/2010.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve.

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que contemple la posibilidad de incluir en el Plan de Obra Pública la reparación del asfalto en la calle Monte Susana al 100, ubicada en el barrio Bahía Golondrina.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 211/2010, expediente 202/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 211/2010.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que contemple la posibilidad de incluir en el Plan de Obra Pública las obras que se detallan, sobre el predio ubicado en la calle Salvador Dalí a la altura del 1935, en el barrio Mirador del Pipo:

- 1. colocación de cerco perimetral;*
- 2. colocación de luminarias;*
- 3. colocación de bancos;*
- 4. demarcación de sendas;*
- 5. construcción de playón.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 179/2010, expediente 26/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Del Movimiento Popular Fueguino.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente proceda a reparar la iluminación del denominado Paseo del Centenario, puesto que su correcto funcionamiento constituye una medida preventiva de seguridad para quienes transitan por el lugar.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El bloque ha acompañado todos los proyectos del Partido Federal y ahora algunos de su bloque.

Las luminarias de la vía pública, el alumbrado público, es algo que le corresponde a Energía y no al ámbito municipal. El ámbito municipal puede tramitar ante la Dirección de Energía. Hay que pedir en Energía, se paga y le corresponde a ellos reparar las luminarias del alumbrado público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Nosotros habíamos hecho un análisis de las luminarias que le correspondían al paseo. Cuando inicié un trabajo como arquitecto en la Secretaría de Obras Públicas, uno de los proyectos encomendados fue justamente la instalación de luminarias. Éstas duraron muy poco, alrededor de 6 meses, ya que las utilizaban para jugar al fútbol, dándoles patadas, y lamentablemente no resultaron.

Se utilizó otro tipo de iluminación hecha por la administración de la Municipalidad.

Por parte del concejal Damián De Marco, en este caso no lo sé. En su oportunidad lo que observamos, es que más allá de la actitud que a veces tienen los vecinos para con las obras públicas, si es verdad que el sector del paseo en sí mismo, en horas de la noche no está iluminado.

Además de toda esta cuestión, creo que deberíamos tener algún otro tipo de iluminación contemplando las situaciones que se viven con los vecinos que no se adaptan a esta arquitectura de luminarias. Quizás con torres de iluminación más altas o hacerlo de

otra forma, como se realizó en la plaza Piedrabuena.

En definitiva analicemos que estos sectores por momentos se vuelven muy oscuros y sería conveniente que la Municipalidad lo contemple.

No sé si el concejal De Marco habrá observado lo mismo que en su momento observamos nosotros.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tal cual dice el concejal Cárdenas. Este lugar debe ser reparado y mantenido por el Municipio como corresponde.

Lo que dice la concejal Chapperón respecto a la iluminación, los focos y los faroles que forman parte de este espacio, están deteriorados. Hay que decir que hay vándalos que rompen el lugar, una vez que se repara lo vuelven a romper.

Creo que hay que generar algún tipo de vigilancia, no sé actualmente si se encuentra vigilado. Recuerdo que cuando estaba en la Municipalidad en el área de Juventud, hicimos algunas actividades en este espacio y había un señor en una garita que encendía las luces o nos daba electricidad si necesitábamos enchufar algún equipo por las bandas de rock.

Si no le corresponde al Municipio, que haga las gestiones con Energía si es que les corresponde a ellos, para arreglar esto.

Es un lugar muy lindo para que las familias lo utilicen y por una cuestión de seguridad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 180/2010, expediente 60/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para dar cumplimiento con lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 3587, promulgada por Decreto Municipal N° 961/2009, y convocar a la conformación del Consejo Municipal para la prevención y Seguridad ciudadana.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Esto corresponde a un pedido de informe que se realizó la sesión pasada. Me comuniqué con la secretaria de gobierno de la Municipalidad, la cual iba a informar al subsecretario y está el compromiso para poner rápidamente en funcionamiento el Consejo de Seguridad Ciudadana.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 181/2010, expediente 250/2008

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Municipal para que en cumplimiento de lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 3548, promulgada por Decreto municipal N° 689/2009, sobre el servicio de atención médica primaria y de urgencia, en todas las instituciones deportivas y culturales de la Municipalidad, informe a este Cuerpo:

a) empresa o institución con la cual se convino en la prestación del servicio de ambulancia;

b) enviar copia del acuerdo o convenio formalizado.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 182/2010, expediente 470/2001

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a actualizar, dinamizar e informar a los usuarios, sobre la aplicación de la Ordenanza Municipal N°2329, por la cual se crea el Registro de Profesionales Médicos habilitados por el Municipio para realizar revisiones médicas que sean requeridas para cualquier tramitación municipal.

Artículo 2°.- La medida requerida se propone como una alternativa para paliar la importante demanda que a diario se observa en el consultorio médico del Polideportivo Municipal.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 183/2010, expediente 27/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo Municipal la Creación del Consejo Federal de Legisladores Comunales -COFELCO-

Artículo 2°.- Manifestar nuestra adhesión al Consejo Federal de Legisladores Comunales -COFELCO- y a todas las acciones y actividades que se lleven adelante en cumplimiento de sus objetivos que a continuación se detallan:

- a) promover la capacitación y formación de sus integrantes, de los concejales en ejercicio o electos, y del personal que se desempeña en los Departamentos legislativos de cada distrito;*
- b) implementar acciones conjuntas para la actualización y modernización de los Concejos Deliberantes, tendientes a desarrollar una tarea más eficiente, permitiendo una mayor operatividad y celeridad de la labor legislativa local;*
- c) intercambiar y fomentar aquellas actividades que los Concejos Deliberantes realizan, a fin de lograr una mayor inserción comunitaria, en especial las que fortalezcan la participación de todos los actores sociales;*
- d) propiciar la creación de foros similares en otras provincias, procurando su integración a nivel nacional, constituyendo el Consejo Federal de Legisladores Comunales;*
- e) contribuir al fortalecimiento de las instituciones de la democracia pluralista y federal, en el marco de una real y efectiva descentralización de las competencias políticas, administrativas y financieras, basada en la autonomía municipal reconocida por la Constitución Nacional;*

- f) facilitar el intercambio de experiencias legislativas, promoviendo aquellas que puedan ser adoptadas por otros distritos, en especial aquellas que por su naturaleza contribuyan a un fortalecimiento regional;*
- g) difundir y divulgar información vinculada a la temática legislativa municipal y local, editando y distribuyendo material de investigación, asesoramiento y capacitación;*
- h) realizar actividades dirigidas a fortalecer las tareas legislativas locales;*
- i) promover la formalización de legislaciones locales que propendan al desarrollo local de los distintos territorios, poniendo especial énfasis en el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable de los mismos.*

Artículo 3°.- Enviar copia del presente a la Mesa Ejecutiva del Consejo Federal de Legisladores Comunes -COFELCO-.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Creo que está un poco clarificado cuales son las funciones de este organismo que concentra a legisladores comunales.

Cuando estuvimos en Mar del Plata en el encuentro de alcaldes de la ciudad, ahí tomamos conocimiento del COFELCO, me he encontrado con algunos directivos en ese momento y creo que pueden llegar a generar algunas acciones en conjunto con diferentes parlamentos comunales de otras ciudades del país. Hay una mesa directiva que se encarga también de programas y cuestiones de actualización y modernización en los Concejos Deliberantes, esto es un aporte más y creo que en este año se va a poder, por lo menos, desarrollar algunas actividades en conjunto con esta organización que tienden a la capacitación del personal, a la propia actualización y capacitación también de los propios legisladores comunales, así que creo que esto es un paso importante que estamos llevando adelante desde la Institución.

Está a consideración el proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 163/2010, expediente 67/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Proyectos presentados por el bloque del ARI.

Asunto 163/2010.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Señor Intendente municipal informe a este Concejo Deliberante sobre la deuda que mantiene el municipio con el IPAUSS detallando:

- a) monto histórico hasta la fecha, de Aportes Previsionales Personales;*
- b) monto histórico hasta la fecha, de Aportes Previsionales en concepto de Contribuciones;*
- c) monto histórico hasta la fecha, de aportes en concepto de Obra Social.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Días atrás con el tema que tuvimos que tratar aquí, sobre la actuación del representante municipal ante el IPAUSS, surgió varias veces en las conversaciones que tuvimos cuál era el monto real de lo adeudado por la Provincia y por el Municipio al IPAUSS, entonces, para que nosotros tengamos una real dimensión de la deuda que mantienen es que estamos solicitando esta información.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero entender, que es monto histórico hasta la fecha de aportes previsionales. Estamos pidiendo ¿cuál es la deuda? o ¿cuáles son los montos históricos de la Municipalidad? porque los montos históricos varían de acuerdo a los sueldos de los trabajadores, tanto de los aportes previsionales del personal, en concepto contribución de... o en concepto de obra social, es un porcentaje del salario. No entiendo lo que estamos pidiendo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Cuando hablamos de montos históricos nos referíamos a las deudas que se están produciendo en los últimos tiempos, es razonable lo que dice la concejal, podríamos solicitar la deuda de los últimos dos años para ver cómo ha ido evolucionando este tema en estos últimos tiempos porque parece que habría ocasionado serios inconvenientes al IPAUSS.

Entonces si la palabra “*histórico*” es el problema, podríamos decir: “*en los últimos*

dos años”, para tener una dimensión de como ha evolucionado el problema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Entonces quedaría: *“Solicitar al señor intendente municipal que informe a este Concejo Deliberante, sobre la deuda que mantiene el Municipio con el IPAUSS, en concepto de aportes previsionales personales, aportes previsionales en concepto de contribuciones y aportes en concepto de obra social en los últimos dos años”*. ¿Está sería la redacción que corresponde?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Me parece razonable, salvo que algún otro concejal tenga otra opinión. Me parece razonable, lo que queremos saber es lo que ha venido pasando en los últimos tiempos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Puedo solicitar algo?, ¿puedo?

Creo que más allá de estos últimos dos años, se puede averiguar ¿Cuál es la deuda que mantiene el Municipio directamente con el IPAUSS?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí, por supuesto que se puede averiguar, el Municipio no tiene ninguna deuda con el IPAUSS, fuera de los intereses que ya lo hemos dicho, que no se negociaron en su momento, se está pagando el convenio del 2004 que este Concejo Deliberante ratifico y se sigue pagando al día.

Lo que queda por discutir son los intereses, donde el IPAUSS pretendía determinados intereses los municipios no solo el de Ushuaia tampoco el de Río Grande, ni la Provincia acordaron estos intereses. Por lo tanto nunca se discutieron los intereses de la deuda que se había generado. Sí los montos de capital que hoy el Municipio está pagando al día, digo con planes de pago al día.

A diferencia la Provincia que si le adeuda al IPAUSS más de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000).

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Podríamos agregar un artículo más con respecto al tema de la deuda histórica, más los intereses, así vemos con claridad de lo que estamos hablando, 4.000.000 de pesos, que hoy ascienden a casi 16.000.000 de pesos si no me equivoco.

Esto viene al caso señor presidente, porque el otro día la doctora Martínez que estuvo presente en este recinto, y dijo que el Municipio le debía 1.500.000.

-La concejal Chapperón murmura.

SR. PINO.- Es un error, de todas formas no está mal lo que pregunta el concejal Verdile. Pero si una directora del IPAUSS, en un recinto en el que se encuentran empleados, representantes municipales y concejales, dice que el Municipio le debe, no me parece mal lo que acaba de decir el concejal Cárdenas con respecto a sacar esta duda generada a través de una directora del IPAUSS.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No sé si la palabra exacta sería deuda, porque así admitiríamos tener una deuda.

Creo que tendría que decir: si existe, ¿en qué situación se encuentra, en materia de aportes previsionales? que por obligación tiene que realizar la Administración Municipal. Es decir, en qué situación se encuentra actualmente con el IPAUSS, o algo por el estilo. Pero no dar por hecho que tenemos deuda.

Esto es una cuestión técnica, pero en definitiva sugiero que realicemos una pregunta más genérica, para que después no tengamos que dar por hecho una deuda.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por los concejales Chapperón y Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 164/2010, expediente 24/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del bache

existente en calle Hipólito Irigoyen y Primero de Junio.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 165/2010, expediente 21/1988

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a éste Cuerpo Deliberativo lo siguiente:

a) si existe reglamentación a la Ordenanza Municipal N° 2192 (en caso de existir reglamentación remitir copia del mismo);

b) cantidad de féretros que se encuentren en el Depósito del Antiguo Cementerio Municipal y motivos por los cuales aún no han sido inhumados;

c) situación actual del Cementerio Antiguo Municipal;

d) si existiera un ordenamiento en cuanto a la distribución de parcelas, bóvedas y nichos.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Este proyecto se origina por la manifestación de un grupo de personas que fue al cementerio y encontró en el depósito una cantidad enorme –para el lugar- de féretros que estaban amontonados sin orden, sin especificación de quienes eran, ni el lugar que se les iba a dar.

Ante las preguntas, se les informó que eran féretros de gente que iba a ser inhumada en algún momento y no había ninguna decisión al respecto.

Lo que pedimos es que si hay algún procedimiento para estos casos se nos informe para poder dar respuestas a los vecinos que nos plantearon el problema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 166/2010, expediente 25/1988

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Señor Intendente Municipal informe a este Concejo Deliberante sobre los diversos aspectos del "Festival Internacional de Música Clásica" en su VI Edición, a realizarse en nuestra ciudad del 2 al 17 de Abril próximo detallando:

- a) monto del presupuesto Municipal destinado a este evento;*
- b) destino de éstos fondos;*
- c) conciertos gratuitos abiertos a la comunidad;*
- d) honorarios de los músicos provenientes de otros lugares del país y del extranjero;*
- e) honorarios de los músicos locales que participan en este evento y método de selección de los mismos;*
- f) incremento del turismo en ocasión de las ediciones anteriores del Festival Internacional de Ushuaia y la expectativa para esta edición;*
- g) programa de becas para jóvenes talentos locales provenientes de sectores sociales de escasos recursos, cantidad de beneficiarios hasta el momento, cupo para este año, requisitos para acceder al beneficio y cobertura de la beca;*
- h) cursos formativos para músicos locales, requisitos para acceder a los mismos, calificación de los profesionales que dictarán los cursos, evaluación de los participantes y alcances de la acreditación.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Esto, viene impulsado por artistas locales que quieren enterarse de estas cosas, sobre todo a partir de manifestaciones del señor intendente acerca de una serie de beneficios que vendrían de este festival para artistas locales que podrían verse beneficiados con becas o diversas actividades conjuntamente con los artistas que vienen del exterior. Entonces, de ahí viene este pedido, cualquier cosa que pueda satisfacer esta

inquietud sería bienvenida para este concejal y estos artistas que han solicitado la información.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Esperemos que cuando esté el festival e inviten a los concejales, nos pongan en un lugar aceptable, no como otros años.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 220/2010, expediente 203/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza municipal 3663, conforme al detalle que se consigna a continuación.

- a) incorporación del Recurso "003 001 025 – Aporte Programa Municipio y Comunidades Sustentables" por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-);*
- b) incorporación del Recurso "001 001 001 002 – Impuestos Inmobiliarios" por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$74.080,88);*
- c) incorporación del Recurso "003 001 042 – Aporte Proyecto Desarrollo Tecnológico Municipal" por un monto total de pesos noventa mil (\$90.000.-)...*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Disculpe que interrumpa.

Solicito que este asunto pase a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para un mayor análisis, dado que ha ingresado el día 15 y, lo estamos tratando sobre la coyuntura; varios temas tienen que ver con fondos muy importantes como es este de dos millones (2.000.000.-) de pesos para Servicios No Personales.

Me gustaría hacerle algunas preguntas al secretario de Hacienda. Si existe la posibilidad que los concejales acompañen esta moción, les solicito que vaya a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que, lo hemos presentado y hemos pedido para su tratamiento sobre tablas porque esta modificación, que en realidad no son modificaciones del presupuesto en sí; son la incorporación que los señores concejales han pedido que se hagan de los dineros que vienen de Nación. Se están incorporando 20.000 pesos de un concurso que ha ganado, Municipio Saludable; 74.000 de Impuestos Inmobiliarios, esto sigue siendo Renacer; el próximo tema es la ratificación del convenio con Renacer, ordenanza que ha sido aprobada en el mes de noviembre por este Concejo Deliberante; 90.000 pesos de aporte del Proyecto Desarrollo Tecnológico, es el aporte de Nación para las consultas populares; incremento de recursos 2.000.000 de pesos el fondo del Bicentenario, lo que aporta el Gobierno nacional para la sinfónica y la bienal. Después, se está diciendo cómo van a utilizar estos fondos, los 2.000.000 de pesos de los gastos del bicentenario van para pagar lo que el concejal Verdile recién planteaba en un proyecto de resolución, pedirle al Ejecutivo cuánto cobra cada uno de los músicos. Eso no lo paga el municipio, lo paga la empresa que trae a los músicos, se paga con esto por eso son "Servicios no personales", esto es lo que se le entrega a la empresa y la empresa paga a los músicos.

El municipio ha puesto desde que se hace la Sinfónica y de la misma manera que se hace la Bienal de Arte una suma que se establece, el aporte viene de distintos lugares, el año pasado parte puso la Municipalidad, parte puso el Gobierno nacional y parte puso la Provincia. Este año dos millones (\$ 2.000.000) de pesos manda por fondo del Bicentenario la Nación y van todas a Servicios no personales porque son pagos de las empresas que vienen a llevar adelante tanto la Sinfónica como la Bienal de Arte.

El único inconveniente que tenemos en esto, es el tema de Renacer; Renacer está aquí en impuestos inmobiliarios, por omisión de la empresa Renacer, no del Municipio.

Recuerdan ustedes que era una modificación que aprobamos la semana pasada, donde se incorporaron otros fondos, también, se incorporó parte de lo que la empresa Renacer había pedido y nosotros aprobamos como les decía, con la ordenanza del 11 de noviembre y no sé con qué número de ordenanza, justamente para que pudieran compensar esa deuda.

Hubo parte del predio que la empresa omitió por error ponerlo y hubo que firmar un nuevo convenio porque si esto no está saldado la empresa no puede tener el título, que es lo que necesita para la exportación. Esto es lo único urgente que vamos a sesionar, verán, que el próximo que es el asunto 230 habla de las compensaciones de deudas y

complementarios registrados como 5022 y 5141 del 26 de enero y del 10 marzo respectivamente.

Vuelvo a repetir, la empresa omitió una parte de la deuda que tenía con el Municipio, por otra parte de lo que era ex Aurora que lo están incorporando ahora con la única finalidad de que puedan escriturar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad que agradezco la explicación de la concejal Chapperón, porque si uno ve la nota de presentación del intendente nos damos cuenta que hace mención de los fondos nacionales y no a que se debe su distribución. Esto por un lado.

Por otro lado, sí es cierto que hace una extensa explicación en cuanto a la nota, ¿no?, respecto a Renacer.

Sin duda, señor presidente, más allá que la concejal tiene esta posibilidad de que puede estar con el Gabinete municipal, nosotros desconocemos estos dos millones de pesos (\$2.000.000) aporte del Bicentenario que Nación, le está pagando a la Sinfónica y no lo digo yo, está pagando a la Bienal de Arte. En cuanto a este incremento de gasto corriente de la partida 13 de Servicios no Personales, con un monto total de pesos dos millones (\$2.000.000), digo, ¿de dónde provienen estos fondos?

SRA. CHAPPERÓN.- De la Nación.

SR. PINO.- De Nación, estamos hablando de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) ¿puede ser? cuatro millones de pesos (\$4.000.000).

SRA. CHAPPERÓN.- No, ¿cómo cuatro millones (\$4.000.000)?

SR. PINO.- Del fondo del Bicentenario ¿de dónde viene?

SRA. CHAPPERÓN.- No se incrementa el gasto y se pone a... se incrementa el gasto a la partida 13, digo se incorpora la plata y se le da un destino a esa plata, son los mismos dos millones (\$ 2.000.000) se incorporan y se dice que...

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales solicito un cuarto intermedio, los que

estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

-Es la hora 19:00.

-A la hora 19 y 10:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Fíjese que en el diario del día de ayer nos encontramos con la Licitación Pública N° 05/2010, y dice: "La contratación de una cuadrilla de trabajo destinada a la construcción y mantenimiento..."

En el mismo diario y en la misma página nos encontramos con la Licitación N° 4, "Contratación de una cuadrilla de trabajo destinada a la producción floral y jardinería", digo por supuesto que en el día de ayer busqué información referente a estas licitaciones que se están haciendo, que son contrataciones que pueden ser en forma directa o una licitación pública.

No tengo problema de acompañar si estamos hablando de la sinfónica o la bienal.

Me gustaría incorporar un artículo que diga: en un plazo de 20 días el intendente informe a este Concejo Deliberante cuales son las contrataciones que va a hacer referente a esto. Como decía la concejal, 2.000.000 de pesos van a ser destinado a los eventos que la ciudad va a llevar adelante, que realmente sea destinado a eso. La verdad que desconozco donde van a ser estos eventos, espero que estos fondos si se incorporan sean incorporados y que nos especifiquen, tenemos únicamente la palabra de al concejal Chapperón.

En los "Servicios No Personales" podemos hablar de muchas cosas, no es un tema menor que se estén destinando 2.000.000 de pesos para eso. Por eso, si no hay inconveniente, señor presidente, voy a acompañar en la medida que incorporemos el artículo que mencioné. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No puede modificar el concejal el proyecto que ha mandado el Ejecutivo, el único que modifica el proyecto de presupuesto es el Ejecutivo municipal.

Vuelvo a repetir, lo de las cuadrillas -se lo puedo explicar, concejal- tiene que ver

con las cooperativas de trabajo. Se han desarmado algunas cooperativas de Parques y Jardines y se están presentando como cuadrillas porque tenían dificultades para esta conformación de cooperativas -unos trabajaban y otros no-; desarman la cooperativa y, por eso, están llamando a mucha gente que trabajaba hace años en la Municipalidad como cooperativa. Pero eso, nada tiene que ver, porque eso está en el presupuesto municipal.

El concejal puede seguir la ejecución del presupuesto municipal, cuando ve el ejecutado de cada mes puede seguir cómo se va gastando. Estos son fondos de Nación que tienen afectación específica, los fondos de Nación vienen con un fin y se hacen para ese fin; no existe posibilidad de que se paguen las cuadrillas con los fondos del bicentenario porque estos fondos –ha salido en todos los diarios- viene específicamente para la conmemoración del bicentenario de la ciudad más austral, que es la sinfónica y la bienal de arte.

No tengo problema de que esto se discuta más tiempo. Si sepan, señores concejales, que es muy probable que mañana esté acá la Cooperativa Renacer como ya lo ha hecho porque tiene una dificultad para escriturar su predio y para poder sacar su producto. Esto no depende del municipio, esto es algo con la Provincia, el municipio lo único que ha hecho es arreglar lo de la deuda.

En el cuarto intermedio le explicaba al concejal Cárdenas. Para compensar la deuda el Ejecutivo tiene que incorporar la plata de los impuestos que debe la empresa Renacer y lo tiene que sacar, incrementar el gasto de "Servicios No Personales" para poder pagar un alquiler que compense esta deuda. No hay otra forma de hacerlo en el presupuesto, lo incorpora y después nos dice en que va a usar esto.

Vuelvo a repetir, no tengo ningún inconveniente en que vaya a comisión, sepan que la gente de Renacer se va a presentar porque necesitan el título de propiedad; el resto va a salir en algún momento, entiendo que la opinión del concejal no es que no entre los fondos que ha mandando la Nación para esa finalidad, sino, que puedan ingresar, de ahí en más, se harán las consultas que se deban realizar, no tenemos ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, tomando como referencia el presupuesto de diciembre del año pasado, nosotros incorporamos dos artículos que después fueron vetado por el intendente. Me parece que no hay inconveniente, lo que necesitamos es que nos discriminen realmente cuales son las modificaciones, no tenemos inconvenientes,

seguramente ello los va hacer sentir obligados a mandar al Concejo Deliberante seguramente el veto de ese artículo que yo propongo a efectos de que se explique, digamos, desde la Intendencia cuáles son los eventos y cuáles son los montos.

Y la verdad que no tengo problema, no tengo problema que venga Renacer al Concejo Deliberante como vino hoy Agrotécnica, los empleados de Agrotécnica. No tengo inconvenientes porque afronto cada situación.

Ahora digo, no están los dos tercios, no sería inconveniente, y tomamos como ejemplo lo que fue el presupuesto municipal, de todas formas sigo sosteniendo, señor presidente, que si no incorporamos un artículo de esta característica, bueno, pasará a comisión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para proponer entonces, que pase a comisión, porque no sirve.

Vuelvo a repetir, el presupuesto a fin de año fue vetado en los dos (2) artículos que se modificaron en el Concejo Deliberante y los manda el Ejecutivo, de la misma manera, pero los manda el Ejecutivo porque la Carta Orgánica dice que el Presupuesto viene por el Ejecutivo municipal, entonces, más allá, que diga lo mismo dice que al Presupuesto ya está aprobado, lo manda el Ejecutivo municipal las modificaciones, entonces, para que vamos aprobar algo que no va a servir, va a ser vetado, si no tenemos los dos tercios enviémoslo a comisión y si después entendemos todos... digo, la situación de Renacer que el concejal Pino entiende como una amenaza, no es una amenaza, es simplemente que tengamos presente que vamos a tener que hacer una sesión especial, porque hay una empresa que tiene un fin noble que es poder vender sus productos y que no lo puede hacer porque no termina de encontrarse con ese título. La verdad creía que lo habíamos resuelto en la sesión pasada. Lamentablemente la abogada de la empresa se presentó a decir que se había cometido un error y hubo que firmar un nuevo Acta Acuerdo; escapa a las posibilidades que tiene esta concejal y el Ejecutivo municipal de hacer esto en menos tiempo. Vuelvo a repetir, la única situación si se presenta esto vamos a tener que hacer una sesión especial, más allá de esto, insisto mandémoslo a comisión si no tenemos los dos tercios y discutámoslo en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Más allá de esto, señor presidente, la concejal hizo mucho énfasis en el tema

de la empresa Renacer, yo entiendo esta situación y por supuesto nadie quiere escapar de esta situación y que no se hagan los eventos y no colaborar con la empresa Renacer en lo que necesita.

Me parece que estamos hablando de la misma situación, que planteábamos hoy, esto fue ingresado el 15 y hoy estamos a 17, señor presidente, siempre nos encontramos con estas circunstancias y tampoco tengo problema que se haga una sesión especial por este tema. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración lo propuesto por el concejal Pino, que este asunto pase a comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Se gira a la comisión N° 2, de Hacienda Presupuesto y Cuentas.

Asunto 230/2010, expediente 734/1997

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal 302/2010, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, a través del cual se aprueban los convenios de compensación de deuda y complementario registrado bajo los números 5022 y 5145, celebrados en fecha 26 de enero de 2010 y 10 de marzo de 2010 respectivamente entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor secretario de Hacienda y Finanzas, contador público Gustavo Oscar Zamora y la Cooperativa de Trabajo Renacer -Ex Aurora Ushuaia Limitada-, representada por la presidenta del Consejo de Administración señora Bernardita Ojeada, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 3658 promulgada por Decreto Municipal 1390/2009.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 232/2010, expediente 839/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

- a) arbitre los medios que crea necesarios para la puesta en marcha de este proyecto a través de la recaudación de información de las acciones que se lleva a cabo en otros Municipios en relación al reciclado de tetra brick.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 233/2010, expediente 57/1992

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se ejecute la Ordenanza Municipal 1588.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 234/2010, expediente 237/1990

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

- a) informe sobre los controles de tránsito realizados a los colectivos de la empresa Autobuses Santa Fe, referidos a toda la normativa de transporte público de pasajeros, como así también la Revisación Técnica Obligatoria RTO otorgada*

en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 235/2010, expediente 574/2007

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Habilitar como vehículo fantasía, dominio DDA766, marca Mercedes Benz 1114/48, propiedad de la señora Elena Brígida Paez, siendo condición necesaria acreditar su óptimo funcionamiento y conservación según dictamen técnico expedido por el ingeniero a cargo del taller regional RTO correspondiente, con una periodicidad de 6 meses.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 236/2010, expediente 52/1993

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor Intendente Municipal informe a este Cuerpo que medidas concretas desde el punto de vista técnico y jurídico, se han tomado referidas a la inquietud presentada por los arquitectos Barreiro y Cruz ante ese Departamento Ejecutivo sobre el registro de los maestros mayores de obras en el Municipio.

Artículo 2º.- Así mismo, informe si se le dio respuesta a lo solicitado por los profesionales mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Informe que recaudos tomará el Municipio y que requisitos exigirá para incluir a los profesionales en el registro correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 19 y 23.

- A la hora 19 y 25:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Asunto 224/2010, expediente 296/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al propietario de la parcela 1A, del macizo 1 E, de la sección K, de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de la ochava que limita dicha parcela, ubicada en la intersección de las calles Gobernador Trejo Noel y la avenida Leandro N.

Alem, hasta su superficie de 5,27 metros cuadrados.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º estará condicionado a que la superficie construida que invade la vía pública, quede sujeta a la demolición al momento de modificar las condiciones de la actual construcción, lo que deberá estar explícitamente indicado en el plano de empadronamiento de las construcciones existentes.

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo municipal a convalidar los tramites inherentes al uso permitido para la zona, las nuevas obras a implementar en la parcela y las habilitaciones que pudieran otorgarse.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto corresponde a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, tiene dictamen favorable del CoPU, de la comisión del ejido urbano, fue aprobado en Primera Lectura en la sesión del 3 diciembre del año pasado, pasó por Audiencia Pública el viernes de la semana pasada. Estaría en instancias de aprobarse dado que no ha tenido objeciones en la Audiencia Pública y cuenta con fundamentos técnicos para poder dar una autorización de obra condicionado a que las situaciones antirreglamentarias las readequen al momento de ejecutar una nueva obra. Corresponde tratarlo en Segunda Lectura y se daría por finalizado este asunto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza leído en Segunda Lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Corresponde fijar la fecha para la próxima sesión, en el cuarto intermedio se hizo una propuesta para el 14 de abril a las 11:00.

En consideración del Cuerpo la propuesta.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Habiéndose agotado el Orden del Día, doy por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Invito al concejal Pino a arriar el Pabellón Nacional y el Provincial.

- Así se hace.

- Es la hora 19 y 30.

